BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX **Neuquén, 06 de Diciembre de 2019** **EDICIÓN Nº 3722**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gabinete:	**Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**
Ministro de Gobierno:	**Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Ciudadanía:	**Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**
Ministro de Producción e Industria:	**Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**
Ministro de Turismo:	**Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**
Ministro de Salud:	**Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**
Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad:	**a/c Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**
Ministro de Energía y Recursos Naturales:	**Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**
Ministro de las Culturas:	**Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**
Ministro de Deportes:	**Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**
Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud:	**0586/19-0596/19**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4496113/4496116 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. López María Fernanda

Decretos SINTETIZADOS

AÑO 2019

2239 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Nélida Dora Baro contra las Resoluciones Nº 175/19 y N° 516/19 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2519 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 21 de noviembre del año en curso a las 15:50 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

2520 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 25 de noviembre de 2019 a las 01:30 horas.

2521 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a las radios comunitarias detalladas en el Anexo Único que forma parte de la presente norma.

2522 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable para financiar gastos corrientes, a la Municipalidad de Caviahue-Copahue, destinado a las capacitaciones en el marco del Profesorado en Danzas Folklóricas Argentinas, dependiente del Instituto de Arte Folklórico.

2523 - Otorga un Aporte No Reintegrable para gastos corrientes, a favor de la Agrupación Mapuche Cheuquel, destinado a la conformación de un Fondo Rotatorio para financiamiento de forrajes.

2524 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública con fecha de apertura dentro de los treinta (30) días del dictado del presente Decreto, para la Contratación del servicio de limpieza y camilleros, en el Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, cuyos antecedentes se encuentran obrantes en Expediente N° 8610-033959/2019.

2525 - Autoriza el llamado a licitación pública, para la adquisición del “Sistema de Gestión de Control Informatizado para Carga de Combustible Mediante Tarjeta Electrónica”, con destino al suministro de combustible para los móviles policiales de la Policía de la Provincia del Neuquén, por el término de nueve (09) meses.

2526 - Aprueba el Concurso Nacional de Anteproyectos “Espacio Multipropósito U9”, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, el Acta de fecha 07 de diciembre de 2018, de la cual resultarán ganadores los Arquitectos Matías Forsetti y Santiago Giuliani, con el trabajo identificado con el usuario “EMU9_325”, y las modificaciones acordadas en audiencias de fecha 03 de julio, 24 de julio y 29 de agosto del corriente año, en autos caratulados: “Reinhold Oscar Lorenzo y Otros s/Privación Ilegal de la Libertad y Otros”, (Expediente 33008736/05).

2527 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra Denominada “Destacamento Policial, Bº Cordones del Chapelco, San Martín de los Andes” que se detalla en el Anexo I del presente Decreto, destinado a brindar mayor seguridad a la comunidad y dotar al personal policial de las condiciones edilicias necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

2528 - Incrementa el Presupuesto General Vigente, se detalla en el presente Decreto.

2529 - Aprueba el Código de Ética Profesional del Colegio Profesional de Agrimensores de la Provincia del Neuquén, que como Anexo Único forma parte del presente Decreto.

2530 - Deja a cargo del Ministerio de Gobierno a partir del día 23 de noviembre y hasta el día 26 del mismo mes, inclusive, de 2019 al señor Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Sebastián González.

2531 - Convalida la Resolución Nº 515/18 de Secretaría General Servicios Públicos, donde se acepta la renuncia a los cuadros de la Administración Pública Provincial para acogerse a los beneficios de la Ley 611, jubilación ordinaria, presentada por el agente Guido Rodolfo Scherer, Planta Permanente, Departamento Mantenimiento Messidor, a partir del 01 de diciembre de 2018.

2532 - Da de baja a la agente Karina Roxana Carrazan del cargo de Directora de Relevamiento, Análisis y Procesos de la Información de la Sub-

secretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, conforme Decreto N° 2318/18, a partir de la firma de la presente norma.

2533 - Da de baja a la agente Natalia Yanina Muñoz del cargo de Jefe de Departamento de Sueldos de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura conforme Decreto Nros. 111/18 y 829/19, a partir de la firma de la presente norma.

2534 - Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), dos (2) Cargos TC3 de Planta Permanente, en dos (2) Cargos TC4 de Planta Permanente, y tres (3) Cargos AD3 de Planta Permanente, en tres (3) Cargos AD4 de Planta Permanente, a partir del 01 de julio de 2019.

2535 - Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), cinco (5) Cargos OP2 de Planta Permanente, en cinco (5) Cargos OP3 de Planta Permanente, a partir del 01 de agosto de 2019.

2536 - Modifica el Artículo 2° del Decreto N° 1381/19.

2537 - Rectifica el Artículo 1º del Decreto Nº 1188/2019.

2541 - Convalida la Resolución Nº 1286/19, emitida por el Ministerio de Salud.

2542 - Convierte un (1) cargo, en un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

2543 - Convierte los puestos vacantes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma, en las categorías que en cada caso se especifican.

2544 - Recategoriza a partir de la fecha de la presente norma, al personal nominado en el Anexo Único que forma parte integrante del presente Decreto, de Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, en la categoría y función que en cada caso se especifica.

2545 - Ratifica el Convenio suscripto entre Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina y el Ministerio de las Culturas, en fecha 15 de agosto de 2019, mediante el cual se asigna un Aporte Económico No Reintegrable al Ministerio de las Culturas, destinado a financiar acciones culturales en el ámbito de Bibliotecas Populares, del Corredor Cultural.

2546 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada “Destacamento Policial - Barrio Otaño - Plaza Huincul” que se detalla en el Anexo I del presente Decreto, destinado a brindar mayor seguridad a la comunidad y dotar al personal policial de las condiciones edilicias necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

2547 - Convalida el Acta Acuerdo suscripto entre la Provincia del Neuquén, representada por el señor Ministro de Economía e Infraestructura, YPF S.A. y la Fundación YPF, el pasado 25 de febrero de 2019, obrante a Fs. 2/4 del Expediente Nº 8200-000470/19, mediante la cual la Provincia se compromete a que los fondos ingresados correspondientes a reconversión áreas “Zona Oeste”, sean destinados a la realización de las obras y equipamiento detallados en el Anexo I del mencionado convenio.

2548 - Declara de Interés Provincial el XIII Encuentro Nacional de A.LM.A. “Cuidando al Cuidador” que se desarrollará los días 3 y 4 de abril de 2020 en la ciudad de Neuquén.

2549 - Declara cumplidas por el señor Segundo Eleodoro Durán, legítimo heredero de quien en vida fuera el señor Segundo Eleodoro Durán, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 y demás normas reglamentarias del lote identificado con Nomenclatura Catastral 10-21-051-1893-0000, Matrícula 1179, Picún Leufú, Plano de Mensura Nº C/2286/75 y otorga el respectivo Título de Propiedad.

2550 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Chos Malal, en el estado fáctico-jurídico existente, conforme Artículo 289º de la Constitución Provincial, el dominio de la tierra identificada como Lote 8 a, Sección XXX, Fracción D, Nomenclatura Catastral 02-RR-004-0216-0000, de dominio fiscal Provincial, con una superficie de 265.488,83 m^2, según Plano de Mensura 5824-08595/13 de la localidad Chos Malal, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, con sus medidas, superficies y linderos que se desprenden del respectivo Plano de Mensura.

2551 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Andacollo en el estado fáctico-jurídico existente conforme el Artículo 289º de la Constitución Provincial, la fracción de tierra identificada como Lote B, Sección XXXIII, Fracción B, Nomenclatura Catastral 01-20-071-1014-0000, Plano de Mensura 7424-EXPM4319/16, superficie 196.709,25 m², de dominio fiscal Provincial de la localidad de Andacollo, Departamento Minas, Provincia del Neuquén, con sus medidas, superficies y linderos que se desprenden del respectivo Plano de Mensura.

2552 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Cutral-Có, en el Estado Fáctico-jurídico existente, el dominio de las tierras identificadas con Nomenclatura Catastral 09-30-059-5162-0000, Matrícula 74341-Confluencia, Plano de Mensura 4796-06510/09 y Nomenclatura Catastral 09-30-050-1421-0000, Plano de Mensura 7424-EXPM 02647/2016, Matrícula 74238-Confluencia, ambos de la localidad de Cutral-Có, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, con sus medidas, superficies y linderos que se desprenden de los respectivos Planos de Mensura.

2553 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1217/2019.

2554 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución Nº 1239/2019.

2555 - Da la baja por renuncia al agente Jonatan Leonardo Arriagada, perteneciente a la Planta Permanente del Jardín de Infantes Nº 49 de la ciudad de Neuquén, dependiente del Distrito Escolar I, a partir de la firma de la presente norma legal, quedando el cargo vacante en la Institución Educativa hasta su próxima cobertura.

2556 - Hace lugar parcialmente al Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Ana Haydee López y declara la nulidad del Dictamen de la Junta Médica Previsional de Apelación del 24 de junio de 2019 y de la Resolución Nº 256/19 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2558 - Concede autorización al Licenciado Mattia Antonio Baiano, para realizar tareas de prospección paleontológica en la zona de "Río Neuquén", ubicada entre las ciudades de Neuquén, Centenario, Vista Alegre y San Patricio del Chañar, en las siguientes coordenadas: esquina NE: 38º38´08.41"/ 68º14´37.69"; esquina SE: 38º59´35.20"/ 68º00´08.05"; esquina SO 38º58´14.96/ 68º10´22.80"; esquina NO 38º38´09.36"/ 68º23´31.55", por 30 días a partir de la firma de la presente norma.

2559 - Autoriza la Comisión de Servicios sin viáticos ni gastos por cuatro (4) días a la agente Miriam Beatriz Díaz, para asistir a las jornadas de trabajo convocadas por el Istituto di Scienze e Tecnologie della Cognizione - CRN, denominadas: "La Ciudad de las Niñas y de los Niños", en la ciudad de Roma, Italia, entre los días 02 a 05 de diciembre de 2019.

2560 - Convalida la Resolución Nº 0081/18 del entonces Ministerio de Deportes, Culturas, Juventud y Gobierno, mediante la cual se da de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial por fallecimiento a la agente Mabel Cintia Uribe Ballejo, Planta Permanente, quien prestaba servicios en el Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno; y en el Cargo Político que revestía conforme el Decreto Nº 0109/18, y los adicionales establecidos en el Artículo 34º de la Ley de Remuneraciones, prestando servicios en la Coordinación Provincial del mismo Ministerio, a partir del día 25 de febrero de 2018 a las 00:10 horas, según Acta de Defunción Nº 234, Tomo III de la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

2561 - Designa a partir de la toma de posesión de los cargos en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, para cumplir funciones en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

2562 - Convierte un (1) cargo, en un (1) cargo, del Presupuesto General Vigente, del Ministerio de Salud.

2563 - Convierte un (01) cargo del Presupuesto General Vigente, del Ministerio de Salud.

2564 - Designa a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la señora Silvana Lorena Sepúlveda y asigna el Puesto "Mucama", en el Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II Artículos 90° y 92 de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

2565 - Convierte Un (1) cargo, del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

2566 - Transfiere y convierte un (1) cargo de la Subsecretaría de Salud del Presupuesto General Vigente.

2567 - Designa a partir de la toma de posesión de los cargos en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, para cumplir funciones en el Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

2568 - Da de baja por renuncia de la Policía de la Provincia del Neuquén, a los agentes detallados en el presente Decreto.

2569 - Convalida la Resolución N° 1798/18, producida por el Ministro de Salud, mediante el cual se designa a la agente Valeria Alejandra La Fuente, "Médico General", del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, como Jefa a cargo del Centro de Salud B° Ampliación, por el periodo comprendido entre el 22 noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con más lo establecido en el Artículo 2° Punto E-.1.1.1. Agrupamiento "Profesional" inciso a) Subagrupamiento "M40", Punto E-2.13 Responsabilidad de Cargo (USB 12,01) de la Ley 2783, y lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18, por el periodo comprendido entre el 1º de abril de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018, cubriendo la ausencia por Artículo 62° del E.P.C.A.P.P. y posterior Artículo 58° b) de la Ley 3118 de su titular, agente Margarita Carrasco, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

2570 - Reconoce los Servicios Prestados a la agente Natalia Ceschini, "Médico General", del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por haber sido designada mediante Disposición Interna Nº 40/17, como Jefa a cargo del Sector Cuidados Paliativos, a partir del día 07 de mayo y hasta el 03 de setiembre de 2016 cubriendo la ausencia de su titular por Artículo 73° del E.P.C.A.P.P., de la agente Paula Micaela Uzal, con más lo establecido en Artículo 2° Punto E-1.1.1. Agrupamiento "Profesional" inciso a) Subagrupamiento "M40", Punto E-2.3 (Dedicación Exclusiva) y Punto E-2.13 Responsabilidad de cargo (USB 12,01) de la Ley 2783, debiéndose imputar con cargo, del Presupuesto General Vigente.

2571 - Convalida la Resolución N° 1196/19, emitida por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

2572 - Aprueba el encasillamiento definitivo a favor del agente Edgardo Federico Muñoz Zúñiga, "Agente Sanitario", del Hospital Las Ovejas dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, siendo el correcto a partir del 01 de abril de 2018.

2573 - Transfiere y convierte siete (7) cargos, en cinco (5) del Presupuesto General Vigente, de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

2574 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

2575 - Asigna a partir de la fecha de la presente norma el adicional, del previsto en el Artículo 1º - Inc. D-4 de la Ley de Remuneraciones 2265, a la Dirección de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, ocupado por la agente Florencia Romina Pasetto, designada oportunamente mediante el Decreto Nº 0133/18.

2576 - Convalida la Resolución Nº 349 de fecha 17 de mayo de 2019, del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), mediante la cual se declara concluido el concurso

para cubrir un (1) Puesto de Inspector de Mantenimiento Agrupamiento Técnico Nivel II - TC 2 y acepta al agente Javier Alberto Delgado como ganador de dicho concurso.

2578 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Arnaldo Emilio Vega, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2586 - Designa a la Cra. Liliana Amelia Murisi, para que en nombre y representación del Estado Provincial concurra a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 9 de diciembre de 2019 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria a las 10:00 hs. del mismo día, en la sede social del Banco Provincia del Neuquén S.A., denominada “Torre BPN” y a las que convoque el mismo, instruyéndola para asistir, deliberar y votar conforme el orden del día establecido.

2587 - Otorga autorización estatal para funcionar a la entidad denominada “Fundación San Patricio”, con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Provincial 3086.

2588 - Declara de Interés Provincial la obra Zapatos Rojos, Instalación de Arte Público a realizarse en la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, el día 6 de diciembre de 2019.

2589 - Adjudica en venta a favor de la señora Rosa Cecilia Jacinto, en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Reglamentario Nº 0826/64 y demás normas reglamentarias, la tierra fiscal identificada como Lote 4, Mza. CR14, con una superficie de 929,51 m^2, Nomenclatura Catastral 10-20-060-5180-0000, Plano de Mensura Nº C/0335-71 de la localidad Picún Leufú, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, por todo el lote, monto al cual debe añadirse el 2% correspondiente al valor de inspección.

2590 - Inscribe a favor de la Provincia del Neuquén el Lote 32a, con una superficie de 4 Has., 13 As., 50 Cas., 65 dm^2, Nomenclatura Catastral 12-31-067-0775 y el Lote 32b, con una superficie de 1.332 Has., 59 As., 82 Cas., 74 dm^2, Nomenclatura Catastral 12-RR-014-4438, Plano de Mensura 4796-11190/10 del Paraje Litrán, Departamento Aluminé, Provincia del Neuquén.

2591 - Aprueba el Código de Ética Profesional del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia del Neuquen, que como Anexo Único forma parte del presente Decreto.

2592 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Paola Soledad Castañeda, Planta Permanente y da de baja un (01) Puesto de Administrativo, de la citada Planta Funcional, a partir de la firma del presente Decreto.

2593 - Da de baja por reubicación de la Planta Funcional de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a la agente Patricia Edith Martínez y da de baja un (1) Puesto Administrativo de la citada Planta Funcional a partir de la firma de la presente norma.

2594 - Convierte en el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), dos (2) cargos OP4 de Planta Permanente, Ppal. 10, en dos (2) cargos OP3 de Planta Permanente, Ppal. 10, a partir del 01 de julio de 2019.

2596 - Convierte cuatro (4) Cargos FUA, dos (2) Cargos FUD y un Cargo (1) FUB en siete (7) Cargos FUC, de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura.

2597 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 4800-000366/08 y ratifica la Resolución N° 078/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

2598 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 2762-024428/01 y ratifica la Resolución N° 146/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

2599 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 8810-001281/19 y Ratifica la Resolución N° 147/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demián Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día doce (12) de marzo de 2020 a las 11:00 horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. Prof. N° 84, dará comienzo a las operaciones de Manifestación de Descubrimiento - Mina: "La Salvada" de mineral Asfaltita, tramitada por **Expte. N° 7416/1972**, cuya titularidad es de Minera Cordillera del Viento S.A., con una superficie de 162 Has., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 5 y 6, Fracción A, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 29-11 y 06-12-19

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos - **Expediente N° 7712-000412/2017**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 46 Has.. Titular: Nélida Carmen Medero. Por intermedio de la presente, quien suscribe: Nélida Carmen Medero, DNI N° 14.232.904, de profesión ama de casa, casada, con domicilio real en calle Búhos N° 4, Club de Campo Abril, ciudad de Guillermo Hudson (Provincia de Bs. As.), me dirijo a la Autoridad Minera en Primera Instancia a los efectos de solicitar un área para Cantera de Áridos. La superficie solicitada se enmarca en las siguientes coordenadas, las que se encuentran en el sistema de uso oficial: V1: Y= 2484571,85 X= 5799047.17; V2: Y= 2485439,17 X= 5798577,72; V3: Y= 2485380,31 X= 5798081,19; V4: Y= 2484508,96 X= 5798551,14. La superficie resultante es de aproximadamente 46 Has., 00 As.. Se adjunta croquis de ubicación y Sellado de Ley. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Nélida Carmen Medero. Zapala, 07 de octubre de 2019. Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/77 del Expte. N° 7712-000412/2017. La superficie de 41 Has., 57 As., solicitadas para la Cantera de Áridos que se tramita bajo Expte. N° 7712-000412/2017, producto de la modificación de Fs. 74/75, han quedado ubicadas en los Planos de esta Oficina dentro del Lote Oficial 12, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.799.047,17 e Y= 2.484.571,85, sus lados miden, al Norte en dos partes. La primera parte con 555,73 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.798.782,63 e Y= 2.485.060,58. La segunda parte con 552,03 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.798.357,82 e Y= 2.485.413,10. Al Este, con 278,56 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.798.081,19 e Y= 2.485.380,31. Al Sur en una parte, con 990 metros de longitud hasta el vértice V4: de coordenadas X= 5.798.551,14 e Y= 2.484.508,96. Finalmente al Oeste, con 500 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue obtenida a través de consulta web desde esta Dirección, resulta que la superficie de 41 Has., 57 As., solicitadas para la s/Solicitud de Cantera de Áridos, tramitado por el Expte. N° 7712-000412/2017, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 41 Has., 57 As., ubicadas dentro del Lote A 22 que es parte del Lote Oficial 12, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-0630-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 7 RPI). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 41 Has., 57 As., terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Aguada San Roque. Cumple con el Art. N° 47 Ley 902. Se adjunta copia del plano en original y copia a fin de ser presentado en la DEAM, Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de septiembre de 2019. Corresponden al presente Fs. 73 del Expte.

N° 7712-000412/2017. Por recibidas las actuaciones, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial, conforme Art. 43° Ley 902/75, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días hábiles acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tenerle por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal -fmi-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 06 de noviembre de 2019. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 29-11; 06 y 13-12-19

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Dolomita - **Expediente N° 7712-000302/2017**. Departamento: Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 48 Has., 55 As.. Titular: Carina Lis Larroque. La que suscribe, Carina Lis Larroque, de profesión Ingeniera en Minería, de estado civil casada, DNI N° 23.468.557, con domicilio real y legal en calle Elordi N° 450 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se presenta y dice: Que solicita Cantera de Dolomita ubicada en el Departamento Picunches, con una superficie aproximada de 48 Has., 55 As., en terreno que se presumen de dominio fiscal, dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: Vértice V1: Y= 2415730,76; X= 5734508,74; V2: Y= 2416554,16; X= 5734285,19; V3: Y= 2416392,97; X= 5733732,53; V4: Y= 2415571,66; X= 5733970,49. Se adjunta croquis de ubicación y sellado por $2.521 (pesos dos mil quinientos veintiuno). Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Ing. Carina Lis Larroque. Zapala, 28 de abril de 2017. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/5 del Expte. N° 7712-000302/2017. La superficie de 48 Has., 55 As., solicitadas para la Cantera de Dolomita que se tramita bajo Expte. N° 7712-000302/2017, han quedado ubicadas en los Planos de esta Oficina dentro del Lote Oficial 8 de la Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.734.508,74 e Y= 2.415.730,76, sus lados miden, al Norte con 853,21 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.734.285,19 e Y= 2.416.554,16. Al Este con 575,69 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.733.732,53 e Y= 2.416.392,97. Al Sur con 855,08 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.733.970,48 e Y= 2.415.571,66. Finalmente, al Oeste con 561,28 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento la cual fue obtenida vía web desde esta Dirección, resulta que la superficie de 48 Has., 55 As., solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Dolomita, tramitado por el Expte. N° 7712-000302/2017, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 48 Has., 55 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 8, Sección XIII del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-011-1739-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 4 R.P.I.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 48 Has., 55 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Cumple con el Art. N° 47 Ley 902. Se adjunta copia del plano en original y copia a fin de ser presentado en la DdeUGAP. Por tramitarse el presente como s/Solicitud de Cantera en tierras de Dominio Fiscal Provincial, Pase a Secretaría de Minas a efectos del Decreto N° 2967/14. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 11 de septiembre de 2019. Corresponden al presente Fs. 61 del Expte. N° 7712-000302/2017. Por recibidas las actuaciones, téngase por cumplimentado el procedimiento establecido por el Dto. N° 2967/2014. Prosígase con la tramitación conforme Ley 902/75. Publíquese la solicitud de cantera por tres (3) veces en el Boletín Oficial conforme Art. 43° Ley 902/75, pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro

del plazo de diez (10) días (Art. 44° Ley 902/1975). Emplácese al titular a que en un plazo de treinta (30) días hábiles acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tenerle por desistidos los derechos de la presente solicitud. Dirección General Legal -fmi-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 10 de octubre de 2019. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 29-11; 06 y 13-12-19

CONTRATOS

"Ortigoza Construcciones SAS"

Por instrumento privado de fecha 13 de mayo de 2019 se modificó el instrumento constitutivo de la sociedad denominada "Ortigoza Construcciones SAS". "En la ciudad de Neuquén, Povincia del Neuquén, República Argentina, el día 25 de septiembre de 2019, comparece/n: Orlando Hipólito Maciel, DNI 22.466.984, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22466984-5, de nacionalidad argentina nacido el 26 de diciembre de 1971, profesión Constructor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Inacayal 465, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina; el Sr. Luis Antonio Ortigoza, DNI 20.297.514, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20297514-4, de nacionalidad argentina nacido el 08 de mayo de 1968, profesión Constructor, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Pedro Vidal 428, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina; el Sr. Miguel Agustín Ortigoza, DNI 40.951.187, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40951187-3, de nacionalidad argentina nacido el 27 de octubre de 1997, profesión Constructor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pedro Vidal 428, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina y el Sr. Segundo Felidoro Curruhuinca, DNI 35.593.898, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35593898-1, de nacionalidad argentina nacido el 17 de marzo de 1979, profesión Constructor, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Las Flores, 72, Casa 26, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina, quien/es resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes disposiciones: … Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras industriales, comerciales o de vivienda …"

1p 06-12-19

"AUDACY SAS"

Por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "AUDACY SAS". Socios: El Sr. Marcos Javier Pettinari, DNI 31.465.532, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31465532-0, de nacionalidad argentina nacido el 01 de enero de 1985, profesión Técnico Mecánico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Teniente Ibáñez 1.288, Cipolletti, Río Negro, Argentina; la Sra. Yamila Paola González, DNI 24.419.506, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24419506-2, de nacionalidad argentina nacida el 27 de diciembre de 1974, profesión Licenciada en Seguridad e Higiene, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Teniente Ibáñez 1.288, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: "AUDACY SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Povincia del Neuquén. Objeto: a) Prestación de servicios de desarrollo, ejecución, implementación, puesta en marcha y gerenciamiento de proyectos y obras de electricidad, instrumentación, cañería, mecánica y control de procesos industriales, así como el mantenimiento de procesos que utilicen dichas actividades. b) Desarrollo de ingenierías, básica y de detalle en todas sus especialidades (electricidad, instrumento, proceso, mecánica, cañería y civil), relevamiento, georeferenciados de instalaciones de superficie y líneas de conducción. c) Detección, localización mediante equipos electromagnéticos, georadar o cualquier otro equipo de detección en todo tipo de redes y lugares, privado o civil. d) La construcción y refacción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. e) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios conexa con las descriptas en los acápites anteriores. Capital:

$33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Marcos Javier Pettinari, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Yamila Paola González, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.465.532, Marcos Javier Pettinari. Suplente/s: DNI 24.419.506, Yamila Paola González. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

QUINTEROS ALUMINIO S.R.L.

Inscripción Designación de Gerente

Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 11/05/2016 y Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 12/02/2019. Designación de Gerente: Toma la palabra la Sra. García Patricia Elena, quien manifiesta que en virtud de las observaciones realizadas es necesario rectificar lo dicho en el Acta de Asamblea N° 7 de fecha 11 de mayo de 2016, estableciendo que la renovación del cargo de Gerente del socio Fernando Quinteros es por el término de tres (3) ejercicios, tal como lo establece la cláusula quinta del Estatuto. La moción es aprobada por los socios presentes que representan la totalidad del capital social y de los votos. Fernando Quinteros, en carácter de Gerente de QUINTEROS ALUMINIO S.R.L., dice: Que constituye domicilio especial a los efectos del Artículo 256 de la Ley General de Sociedades en calle Ingeniero Cipolletti Nº 75 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "QUINTEROS ALUMINIO S.R.L. s/ Inscripción Designación de Gerente", (Expte. Nº 24571/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 26 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

MALU S.R.L.

Se hace saber la cesión de cuotas de MALU S.R.L., Art. 10 Ley 19550, en Neuquén, a los 09 días del mes de mayo de 2018 e instrumento rectificatorio y modificación del contrato de constitución de fecha 24 de abril de 2019. Entre el señor Jorge Daniel Delgado, DNI 13.458.011, CUIT 23-13458011-9, de 59 años de edad, divorciado nacionalidad argentina profesión comerciante, con domicilio en calle Naranjo en Flor 679 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en adelante "El Cedente" por una parte; y por la otra parte, el señor Delgado Lucas Daniel, DNI 36.074.085, CUIT 24-36074085-0, de 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina profesión comerciante, con domicilio en Santa Cruz 380 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Srta. Delgado Rocío Noralí, DNI 32.961.126, CUIL 23-32961126-4, de 30 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina profesión empleada, con domicilio en El Delta 1.656 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; en adelante "Los Cesionarios", dicen: Que convienen en celebrar la presente cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes condiciones: Primera: El Cedente Jorge Daniel Delgado, DNI 13.458.011, titular de ciento setenta (170) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una, representativas del 94,44% del capital social de la sociedad "MALU S.R.L.", CUIT 30-70814617-6, con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 151, Folios 788/792, Tomo V-S.R.L., Año 2002, con fecha 28 de octubre de 2002, cede y transfiere a Los Cesionarios,

ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales de las cuales 98 cuotas sociales se transfieren a Lucas Delgado, DNI 36.074.085 y 36 cuotas se transfieren a Rocío Delgado, DNI 32.961.126. Segunda: El precio de esta transferencia se fija en la suma de pesos treinta mil ($30.000), importe que El Cedente ha recibido antes de este acto por parte del Cesionario y por el que otorga el más eficaz recibo y carta de pago. Tercera: En consecuencia, El Cesionario subroga al Cedente en su mismo lugar, grado y prelación de derechos con respecto a lo cedido. Cuarta: Enterado El Cesionario del contenido de la presente cesión y transferencia, otorgada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación por ser lo convenido. Quinta: El Cedente declara no hallarse inhibido para formalizar la presente cesión y transferencia. Sexta: En este mismo acto, el señor Jorge Daniel Delgado renunció a su cargo de Gerente, cuya renuncia fue aceptada y en el mismo acto se resolvió por unanimidad designar como socio Gerente al señor Lucas Delgado, quien aceptó el cargo y procedió a realizar el depósito en garantía a que refiere la cláusula séptima del contrato social. Los Cesionarios manifiestan que no tienen nada que reclamar en ningún concepto al socio saliente, habiendo aprobado la rendición de cuentas que oportunamente rindiera el señor Jorge Daniel Delgado a los demás socios, en oportunidad de ser aceptada su renuncia al cargo de Gerente. 2), Se constituye domicilio especial del Gerente Delgado Lucas Daniel, DNI 36.074.085, en Santa Cruz 380 de la ciudad de Neuquén Capital. 3) Modificación el instrumento de constitución de MALU S.R.L. de fecha 6 de septiembre de 2002, modificando la Cláusula Séptima quedando redactada de la siguiente manera: Órganos de Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma indistinta sin límite de duración en su cargo, mientras no exista justa causa de remoción o renuncia, le corresponderá el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Los socios tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las incluidas en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El o los Gerentes deberán constituir una garantía (conforme a los Art. 256 y 157 L.S.C.), mínima de $10.000 (pesos diez mil) a favor de la sociedad por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años, luego de culminado el mismo. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional, seguro de caución, seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por cada Gerente. El o los Gerentes deberán acreditar el cumplimiento de la constitución y la vigencia de la garantía, al momento de asumir su cargo para la primera y al momento de las reuniones de Gerencia en el Acta que decida convocar a Reunión de Socios para la segunda. El presente edicto es librado por orden de la Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos: “MALU S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas, Renuncia y Designación del Gerente”, (Expte. N° 24048/18). Subdirección, 13 de ... de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

RINCÓN DE LUZ S.R.L.

Designación de Gerente

Se hace saber que por Acta Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2018, los Sres. Poggi Daniela Doyel; Miguel Ángel Poggi (padre) y Poggi Miguel Ángel (hijo), quienes representan el 100% del capital social, han decidido renovar en el cargo de Gerente de la sociedad RINCÓN DE LUZ S.R.L. por el término de tres (3) ejercicios a partir del 15 de agosto del 2018. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: “Rincón de Luz S.R.L. s/Inscripción Designación

de Gerente", (Expte. 25435/19). Neuquén, 28 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

CEMEYKA S.R.L.

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 05/07/2019, el señor Antonio César Barzán, DNI 14.420.597, nacionalidad argentina nacido el 01/04/1961, comerciante, casado con la señora Mariana Paula Anticev, con domicilio en Lanín Nº 1.437 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, ha cedido quinientas (500) cuotas sociales de la sociedad CEMEYKA S.R.L., inscripta bajo el N° 40, Folios 238/244, Tomo II, Año 2005, ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, a los Sres. Luciana Vanina Cruces Pauleti, D.N.I. 34.866.057, argentina, empleada, soltera, nacida el 11/05/89, domiciliada en calle Soldi 1.380, P.B., Bº Alta Barda de la ciudad de Neuquén Capital; Noelia Cruces Pauleti, D.N.I. 36.434.647, argentina, empresaria, soltera, nacida el 10/07/91, domiciliada en calle Epecuén y Chivilcoy de la ciudad de Neuquén Capital, Comahue Golf Club, Casa 71 y Facundo Cruces Pauleti, D.N.I. 37.936.545, argentino, empleado, soltero, nacido el 25/04/93, domiciliado en calle La Pampa 1.471, Bº Villa Luisa de la ciudad de Neuquén Capital. La cesión fue tratada en Reunión de Socios Nº 22 celebrada el 14/06/19 y ratificada en Reunión Nº 23 del 20/08/19 y dió lugar a la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Sra. Mónica Beatriz Pauleti, dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos diez ($10), totalizando su participación en pesos veinticinco mil ($25.000); el Sr. Julio César Cruces, dos mil (2.000) cuotas de pesos diez ($10), totalizando su participación en pesos veinte mil ($20.000); la Srta. Luciana Vanina Cruces Pauleti, ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una, totalizando su participación en pesos un mil seiscientos setenta ($1.670); la Srta. Noelia Cruces Pauleti, ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una, totalizando su participación en pesos un mil seiscientos setenta ($1.670) y el Sr. Facundo Cruces Pauleti, ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una, totalizando su participación en pesos un mil seiscientos setenta ($1.670)".

1p 06-12-19

"SAUER GIGANTOGRAFÍAS SAS"

Por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "SAUER GIGANTOGRAFÍAS SAS". Socios: El Sr. Ariel Pedro Sauer, DNI 22.115.404, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22115404-6, de nacionalidad argentina nacido el 06 de abril de 1971, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Daniel Gatica, 940, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Mónica Mariela Flores, DNI 24.239.823, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24239823-3, de nacionalidad argentina nacida el 25 de marzo de 1975, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle La Plata 1.095, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "SAUER GIGANTOGRAFÍAS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios relacionados con la impresión; b) Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina; c) Fabricación de productos elaborados de metal, d) Pintura en chapa, metal, entre otros. Capital: $50.000, dividido por 50.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto de cada una, suscriptas por Ariel Pedro Sauer, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Mónica Mariela Flores, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La

administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.115.404, Ariel Pedro Sauer. Suplente/s: DNI 24.239.823, Mónica Mariela Flores. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

"GREENEN SAS"

Por instrumento privado de fecha 26 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "GREENEN SAS". Socios: El Sr. Fernando Zubillaga, DNI 24.632.558, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24632558-9, de nacionalidad argentina nacido el 10 de mayo de 1975, profesión Abogado, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle J.B. Alberdi 735, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Miguel Emilio Canto, DNI 36.669.283, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36669283-6, de nacionalidad argentina nacido el 24 de enero de 1992, profesión Empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Gentillini, 725 Casa 229, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GREENEN SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) La producción, fabricación, distribución, comercialización, venta, alquiler, reparación, logística, importación y exportación de toda clase de vehículos eléctricos, tales como bicicletas, monopatines, motocicletas, city cars y otros automóviles y/o vehículos eléctricos o a propulsión con energía proveniente de fuentes renovables, de sus complementos y accesorios. b) Brindar soluciones de movilización mediante vehículos de movilidad eléctrica que protejan el ambiente fomentando la innovación y utilización de nuevas tecnologías, la eficiencia energética y el uso de combustibles renovables. c) La planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energías de fuentes renovables, tales como parques o emprendimientos eólicos, solar térmica y solar fotovoltaica, mini hidráulica, hidroeléctricas, geotérmicas o biomasa, para la producción, provisión, comercialización y venta de energía destinada al mercado eléctrico mayorista y/o a otros usuarios o consumidores, cuyo efecto podrá realizar y ejecutar la construcción, desarrollo, operación de proyectos de energía, la adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, service, mantenimiento, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, deposito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, rodados, paneles, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado anteriormente, la realización de obras de infraestructura y montaje de equipos, consultoría y asesoramiento en materia de investigación de cualquier actividad relacionada con la energía eléctrica de fuentes renovables, la operación de plantas de generación de energía de fuentes renovables. d) La participación en todo tipo de sociedades y agrupaciones de empresas, que se dediquen a cualquier clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción o comercialización de electricidad, energía renovables o sus derivados. Capital: $120.000, dividido por 120.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Fernando Zubillaga, suscribe a la cantidad de 114.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Miguel Emilio Canto, suscribe a la cantidad de 6.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán

en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.632.558, Fernando Zubillaga. Suplente/s: DNI 36.669.283, Miguel Emilio Canto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 26 de noviembre.

1p 06-12-19

CRONBACH S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 77, autorizada al Folio 121 de fecha 30/05/2019 y Escritura Pública Nº 202, autorizada al Folio 333 de fecha 11/11/2019, el Sr. Matías Daniel Espedale, DNI Nº 27.504.158, cedió la totalidad de sus cuotas sociales (doscientas 200 cuotas sociales) que tenía y le correspondían en La Sociedad y de las que era propietario, a favor de Jaime Faundes, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1978, Documento Nacional de Identidad Número 26.530.963, CUIL 20-26530963-2, soltero, domiciliado en calle Córdoba 845 de la ciudad de Cutral-Có; Damián Matías Toma, argentino, nacido el 30 de mayo de 1986, Documento Nacional de Identidad Número 32.020.465, CUIL 20-32020465-9, soltero, domiciliado en calle Lago Nahuel Huapí 639 de la ciudad de Cutral-Có; Alberto Damián Rosas, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1982, Documento Nacional de Identidad Número 29.795.907, CUIL 20-29795907-8, soltero, domiciliado en calle Gabriela Mistral 2.355 de la ciudad de Centenario y María Teresa Aragon, argentina, nacida el 26 de abril de 1974, Documento Nacional de Identidad Número 23.612.990, CUIL 27-23612990-5, casada en primeras nupcias con Lionel Darío Bosco, Documento Nacional de Identidad 21.916.257, domiciliada en calle 25 de Mayo 361 de la ciudad de Plaza Huincul, en la proporción de cincuenta (50) cuotas sociales a cada uno, en la sociedad CRONBACH S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 458, Folios 3967/3972, Tomo XX, Año 2017 en fecha 27 de diciembre de 2017. El Sr. Espedale a consecuencia de la cesión realizada, renuncia a su cargo como Gerente de CRONBAC S.R.L. y los socios Jaime Faundes; Damián Matías Toma; Alberto Damián Rosas y María Teresa Aragon, por unanimidad resuelven que tomará el cargo de Gerente en el lugar del Sr. Espedale, el Sr. Damián Matías Toma quien acepta expresamente. Que bajo los términos del Artículo 256 de la LGS el Sr. Toma fija domicilio especial en calle Avenida Keidel 1.241 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. La publicación del presente edicto ha sido ordenada en los autos "CRONBACH SRL s/Inscripción Cesiones de Cuotas, Renuncia de Gerente y Designación de Gerentes", (Expte. 25014/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 29 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

"ESMET S.A."

Desistimiento de Publicación de Edicto

Se hace constar que por nota de fecha 14 de noviembre de 2019, en Expediente "ESMET S.A. s/Inscripción Designación de Directores", que tramita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, (Expte. 23612/17), los Directores Titulares de la sociedad desisten de la inscripción de la designación de Directorio ejecutada por Acta Nº 145 de fecha 20/06/2016 y Acta Nº 147 del 15/12/2017, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, se realizó en fecha 24 de noviembre de 2017. El pesente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "ESMET S.A. s/Inscripción Designación de Directores", (Expte. 23612/17). Subdirección, 28 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

"MD S.R.L."

Edicto Designación de Gerente

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 06/11/2019 y por unanimidad los socios de MD S.R.L., Sr. D'Amico Eduardo Enrique, D.N.I. 12.407.219; el señor Tarziasergio Daniel, D.N.I. 27.008.095; la Srta. Rapp Marisa Ema, D.N.I. 23.364.750 y la Sra. Gerlero María Inés, D.N.I. 12.820.311, resolvieron la renovación del cargo de Gerente de MD S.R.L., designando al Sr. socio D'Amico Eduardo Enrique, D.N.I. 12.407.219, CUIT 20-12407219-1, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 08-08-1956, de profesión empresario, estado civil casado, con domicilio en la calle Farallón Negro N° 161 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y éste acepta dicho nombramiento, siendo el mandato por 2 (dos) ejercicios comerciales y en consecuencia venciendo el 31 de diciembre de 2021. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "MD S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. Nro. 25442/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

"Iow Energy S.A.S."

Se rectifica publicación de fecha 8/11/2019. Por instrumento privado de fecha 29/11/2019 se reformó: Cláusula Quinta: IOW ENERGY S.A.S.. Capital: $40.000, representado por 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Se modificó la sede social: Calle Juan Otaño N° 699 de la ciudad de Plaza Huincul. Capital Social: Suscripción: La socia el 100% del capital social en partes iguales es decir 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables cada uno de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

1p 06-12-19

DEL CENTRO BAR & BISTRO S.A.S.

Se rectifica publicación de fecha 29/11/2019. Se rectifica el siguiente dato: Capital: $35.000, representado por 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Cada socio suscribe 17.500 acciones ordinarias nominativas no endosables cada uno de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

1p 06-12-19

GEOCOMAHUE AMBIENTAL SAS

Se rectifica publicación de fecha 29/11/2019. Se rectifica el siguiente dato: Capital: $35.000, representado por 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Cada socio suscribe 17.500 acciones ordinarias nominativas no endosables cada uno de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

1p 06-12-19

"FOURSOME SAS"

Por instrumento privado de fecha 02 de diciembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "FOURSOME SAS". Socios: Fata Alfredo Edward, D.N.I. N° 20.436.818, CUIL N° 20-20436818-0, de nacionalidad argentina nacido el 25 de enero de 1969, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Bolívar 920 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Retamal Franklin Víctor, D.N.I. N° M8.377.851, CUIL N° 20-08377851-3, de nacionalidad argentina nacido el 13 de julio de 1951, profesión comerciante, estado civil, separado de hecho, con domicilio en calle Gregorio Martínez 226 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación:

"FOURSOME SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Industrialización, comercialización y distribución de paneles, bloques y lozas para la construcción en seco, brindando servicios de desarrollo, asesoría y gestión inmobiliaria tendientes a promover la utilización de los productos por ella fabricados. Capital: $34.000, dividido por 340 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $100 y un voto cada una, suscriptas por Fata Alfredo Edward, suscribe la cantidad de 170 acciones ordinarias nominativas no endosables y Retamal Franklin Víctor, suscribe la cantidad de 170 acciones ordinarias nominativas no endosables. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Designar como Administradores a: Fata Alfredo Edward Víctor, D.N.I. N° 20.436.818, CUIL N° 20-20436818-0 y Retamal Franklin Víctor, D.N.I. N° M8.377.851, CUIL N° 20-08377851-3. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

"SAN JORGE FIAMBRERÍAS DEL SUR SAS"

Por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "SAN JORGE FIAMBRERÍAS DEL SUR SAS". Socios: El Sr. Jorge Fernando Valero, DNI 22.963.633, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22963633-3, de nacionalidad argentina nacido el 05 de octubre de 1972, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Tte. Cnel. Pérez 891, Piso 10, Dpto. "D", San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina. Denominación: "SAN JORGE FIAMBRERÍAS DEL SUR SAS". Plazo de Duración: 60 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Comercialización, distribución, almacenamiento, transporte y venta en forma minorista y mayorista de bebidas con y sin alcohol y de productos alimenticios que comprende fiambres, embutidos, chacinados, productos lácteos, aves, huevos, carnes y sus derivados. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Jorge Fernando Valero, suscribe a la cantidad de 33.750 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.963.633, Jorge Fernando Valero. Suplente/s: DNI 28.095.381, Romina Paola Ginepro. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

CONSULTORIOS INTEGRALES SAN LUCAS S.A.

Se hace constar que por Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 21 de marzo de 2017, se resolvió la designación del Directorio y distribución de cargos por tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Claudio Fernando Belocopitt, DNI 14.689.715; Director Titular y Vicepresidente: Pablo Ariel Herman, DNI 17.364.820; Director Titular: Miguel Carlos Blanco, DNI 4.548.011; Direc-

tor Titular: Mario Eli Schteingart, DNI 22.099.290; Director Suplente: Miguel Alberto Bruyére, DNI 24.030.499; Director Suplente: Hugo Eduardo Simón Woloschin, DNI 10.524.706. En Acta de Directorio N° 207 de fecha 21 de marzo de 2017, todos los Directores aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Fotheringham 155, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "Consultorios Integrales San Lucas S.A. s/Inscripción Designación de Directorio y Distribución de Cargos", (Expte. N° 23915/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección 27 de noviembre de 2019.

1p 06-12-19

Crystal S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Cláusula Cuarta

Neuquén a los día 03 de octubre de 2019. El señor Juan Carlos Fernández, DNI 16.349.774, divorciado de su primera nupcias, nacido el 16/04/1963, de profesión Abogado, con domicilio en Avenida Argentina 163, Torre II, 7° Piso de la ciudad de Neuquén. En adelante El Cedente. Le cede el 85% (por ciento) al señor Rodrigo Antonio Fernández, argentino, nacido el 25/12/1976, DNI 25.786.842, de profesión Licenciado en Economía, casado en primera nupcias con Karina Helga Trevisi y por otra parte, le transfiere el 5% (por ciento) a la señora Karina Helga Trevisi DNI 25.927.134, argentina nacida 09/04/1977, de profesión Licenciada en Trabajo Social, casada en primera nupcias con el señor Fernández Rodrigo Antonio, ambos domiciliados en calle Anaya N° 4.024, Unidad Funcional 100 de esta misma ciudad de Neuquén, quienes comparecen en su calidad de Cesionarios. Y modificación de Cláusula Cuarta y queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos dieciocho mil ($18.000).

1p 06-12-19

INGESUR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a los 29 días del mes de noviembre de 2019, reunidos por un lado la totalidad de los socios de "INGESUR S.R.L.", inscripta en la Dirección de Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, bajo inscripción Nº 230, Fº 1772/1779, Tº VIII-S.R.L., Año 2011. La señora Miriam Verónica Liscovsky, DNI N° 24.825.232, CUIL N° 23-24825232-4, argentina, nacida el 21 de octubre de 1975, de profesión Bioquímica, casada en primeras nupcias con el Sr. Pedro Pablo Boiocchi, DNI N° 24.016.887, domiciliada en calle Aníbal Troilo N° 658 de la ciudad de Chos Malal y el señor Pedro Pablo Boiocchi, DNI N° 24.016.887, CUIT Nº 20-24016887-2, argentino, nacido el 11 de agosto de 1974, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Miriam Verónica Liscovsky, DNI N° 24.825.232, domiciliado en calle Aníbal Troilo Nº 658 de la ciudad de Chos Malal, y por otro lado, el señor Andrés Sebastián Boiocchi, nacido el 07 de abril de 1982, DNI Nº 29.418.547, CUIT Nº 20-29418547-0, argentino, de profesión Geólogo, domiciliado en calle Brown N° 850, P.B. H de la ciudad de Neuquén, casado con Liliana Alba Rocío Frías, DNI Nº 29.486.987. Todos los nombrados hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: La señora Miriam Verónica Liscovsky (en adelante la parte Cedente), cede y transfiere la cantidad de 120 cuotas sociales por un valor de pesos dieciocho mil ($18.000) a favor de Andrés Sebastián Boiocchi, DNI Nº 29.418.547 (en adelante la parte Cesionaria), quien acepta y que se realiza de la siguiente manera: La señora Miriam Verónica Liscovsky, cede la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales que posee y le corresponden de "INGESUR S.R.L.", con domicilio en la calle General Paz Nº 154 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, bajo inscripción Nº 230, Fº 1772/1779, Tº VIII-S.R.L., Año 2011. Quedando la Sra. Miriam Verónica Liscovsky desvinculada de la sociedad INGESUR S.R.L.. Las cuotas partes

tienen un precio de pesos dieciocho mil ($18.000) las cuales son abonadas en este acto, sirviendo este contrato como suficiente recibo. El cesionario manifiesta que acepta en todas sus partes la cesión. Que atento a que la presente cesión de cuotas sociales implica una modificación del artículo cuarto del contrato social de INGESUR S.R.L., se deja constancia que en lo sucesivo, quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y seis mil ($36.000,00), dividido en 240 cuotas iguales de pesos ciento cincuenta ($150,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Pedro Pablo Boiocchi, DNI N° 24.016.887, ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal pesos ciento cincuenta ($150) cada una y Andrés Sebastián Boiocchi, DNI Nº 29.418.547, ciento veinte (120) cuotas sociales de valor nominal pesos ciento cincuenta ($150) cada una. El capital se encuentra totalmente integrado y se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión. Asimismo los socios deciden modificar la cláusula séptima del contrato social (administración), la cual quedará redactada de la siguiente manera: Séptima: "La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cúmplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los Gerentes deberán constituir una garantía de pesos diez mil ($10.000,00) a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra la cual será depositada en efectivo en la caja de la sociedad". Se designa como Gerente en el presente acto al socio Pedro Pablo Boiocchi, DNI N° 24.016.887. En este acto los socios acuerdan facultar José María Schouabs, DNI Nº 23.941.695, para la realización de todos los trámites, aceptar y proponer modificaciones y todas las diligencias pertinentes referidas a la inscripción de la presente modificación de contrato en la Dirección de Registro Público de Comercio.

1p 06-12-19

TRUCTA S.A.

Se hace saber la constitución de la sociedad "TRUCTA S.A.", por instrumento público de fecha 09/10/2019. Socios: Alejandro Andrés Settepassi, DNI N° 18.009.756, argentino, comerciante, nacido el 26 de junio de 1.966, casado, con domicilio real en calle Boulevard Quetrihue N° 1.455 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén; Carlos Alberto Reyes, DNI N° 17.643.669, argentino, nacido el 07 de abril de 1966, Ingeniero Químico, casado, con domicilio real en calle Pehuenches N° 800 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén y Darío Gabriel González, DNI N° 24.456.373, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 20 de junio de 1975, soltero, con domicilio real en calle Caviahue N° 130 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Denominación: "TRUCTA S.A.". Domicilio Social: Pehuenches N° 800 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Piscicultura: Producción y explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas y su comercialización en el mercado interno y externo de todo tipo de organismos acuáticos en todas sus formas; 2) Compra, venta, producción, importación, exportación de productos y subproductos e insumos vinculados a la actividad acuícola. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de $210.000, representado por doscientas diez (210) acciones de $1.000, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones son nominativas no endosables; Alejandro Andrés Settepassi. Acciones suscriptas: 70. Carlos Alberto Reyes. Acciones suscriptas: 70. Darío Gabriel González. Acciones suscriptas: 70. Cada uno de los accionistas ha integrado en efectivo el 25% de la suscripción. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un

Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, en caso de pluralidad de Directores, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los Directores titulares constituirán una garantía por la suma de $10.000 (pesos diez mil) en forma personal, conforme al Artículo 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del periodo de su gestión. La garantía podrá consistir en sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos y entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar o proseguir, constatar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todos otros hechos o actos jurídicos que hagan adquirir derechos y obligaciones a la sociedad. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quien legalmente lo reemplace, quien tendrá el uso de la firma social y obligará a la sociedad en todos sus actos. Fiscalización: Los accionistas tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del Artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Si la sociedad quedara incluida en el Artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19550, su fiscalización estará a cargo de un Síndico titular designado por el término de tres (3) ejercicios, por Asamblea, designando simultáneamente a un Síndico suplente, ambos reelegibles, con las funciones establecidas en los Artículos 294 y 295 de la Ley citada. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Se ha designado el siguiente Directorio: Presidente al Sr. Alejandro Andrés Settepassi, D.N.I. N° 18.009.756 y como Director Suplente al Sr. Darío Gabriel González, D.N.I. N° 24.456.373, quienes han aceptado los cargos conferidos y ambos han constituido domicilio especial en los arriba indicados, en los términos del Artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19550.

1p 06-12-19

SERVICIOS JBO S.R.L.

Inscripción Cesión de Cuotas
Renuncia y Designación de Gerente

Rectifictoria de publicación de edicto de fecha 15 de noviembre de 2019. El Sr. Bobadilla Claudio Eduardo, D.N.I. Nº 23.718.529, nacido el 12 de febrero de 1975, argentino, estado civil soltero, domiciliado en calle América Central N° 520, 1G, B° Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión empresario, cede el 50% por ciento al señor Huespe Walter Martín Nicolás, DNI 36.435.481, calle correntoso 1.591, B° Confluencia de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 05/12/1991, argentino, estado civil soltero de profesión comerciante.

1p 06-12-19

“NOAH SAS”

Por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada “NOAH SAS”. Socios: La Sra. Romina Solange Chávez, DNI 32.428.367, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32428367-1, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de octubre de 1986, profesión Profesora, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alfonsina Storni 838, Barrio 30 de Octubre, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Marcela Patricia Obando Soto, DNI 33.450.431, CUIL/CUIT/CDI N° 27-33450431-5, de nacionali-

dad argentina nacida el 02 de abril de 1987, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avenida San Martín 2.600, Barrio Los Hornitos, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: "NOAH SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Construcción de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones relacionadas a la construcción de inmuebles; b) Movimiento y acondicionamiento de suelos para futuras edificaciones y obras; c) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; d) Instalaciones de redes de agua, luz, gas, cloacas y construcción de cordón cuneta; e) Refacciones, mejoras, remodelaciones de instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y reparación de edificios; f) Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y pintura de inmuebles. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Romina Solange Chávez, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Marcela Patricia Obando Soto, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.450.431, Marcela Patricia Obando Soto. Suplente/s: DNI 32.428.367 Romina Solange Chávez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 29 de noviembre.

1p 06-12-19

ARCO SRL

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 18 de septiembre de 2019, de ARCO S.R.L., se resuelve por unanimidad, renovar los cargos de Gerentes, siendo elegidos: Ezequiel Gregorio Cejas Bestard, DNI Nº 25.640.891, casado, argentino, de profesión Contador Público, fecha de nacimiento el 10/11/1976, con domicilio real en calle Uspallata Nº 241 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como Gerente y a Pablo Javier Ramasco, DNI Nº 22.943.515, soltero, argentino, de profesión Ingeniero, fecha de nacimiento el 10/01/1973, con domicilio real en calle Rivadavia Nº 324, Piso 8 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como Gerente. Quienes encontrándose presentes en este acto aceptan el cargo y firman la presente como prueba de conformidad. Asimismo, los Gerentes designados, denuncian domicilio especial, conforme al Artículo Nº 256 de la Ley Nº 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle Carlos H. Rodríguez 364, Piso Nº 10 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

Ideas Urbanas S.R.L.

Se hace saber que por Acta del 25/04/18 e instrumento privado de fecha 16 de septiembre de 2019, y modificatorio del 9 de octubre de 2019, los socios de Ideas Urbanas S.R.L., resolvieron por decisión unánime de los mismos, reformular la redacción de la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: La sociedad será administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes indistinta o conjuntamente, podrán hacer uso de la firma social con amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar y/o comprometer a la sociedad en cualquier ámbito público o privado, intervenir y representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y/o administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes generales y/o especiales, efectuar cobros y percibir cuanto se le adeude ahora

y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con cualquier institución bancaria debidamente autorizada por el Banco Central de la República Argentina, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar cualquier otro acto que se reputen necesario y/o conveniente para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de los socios. El mandato de los Gerentes se extenderá para cada uno por un plazo de tres años, pudiendo ser reelectos. La constitución de derechos reales sobre bienes de la sociedad deberá contar con el consentimiento unánime de los socios. Cada uno de los Gerentes, conforme las prescripciones de los Artículos 157 y 256 de la Ley 19550, constituirán a su exclusivo costo, garantías personales a instrumentarse mediante pagarés emitidos a favor de la sociedad, por un monto de pesos ciento ochenta mil. Se ratifica la designación como Gerentes de los socios Ricardo Alberto Algranati, DNI 8.393.832, CUIT 20-08393832-4 y Elsa Haydee Cejas, DNI 11.623.442, CUIT 23-11623442-4, cuyos mandatos vencerán el día 24 de abril de dos mil veintiuno". El presente edicto fue ordenado en autos: "Ideas Urbanas S.R.L s/Inscripción Modificación de Contrato (Administración)", (Expte. Nro. 25217/19)), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Subdirección, ... de ... de 2019. Fdo: María Lis Mansilla Albores, Directora General, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 06-12-19

RENUEVA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime N° 6 de fecha 1 de octubre de 2019, de Renueva S.A., con sede social en Ingeniero Huergo N° 2.775, Parque Industrial, Neuquén, Provincia del Neuquén, se resuelve por unanimidad aumentar el número de Directores, fijar en cuatro (4) el número de Directores titulares y en uno (1) el de suplentes y designar hasta finalizar el mandato original, como Directores Titulares a Luis Alejandro Erdozain, DNI N° 20.596.543, argentino, casado, con fecha de nacimiento 17 de noviembre de 1968, de profesión Técnico en Combustible, con domicilio real en Cosquín 2.177 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y a Patricia Agustina Abraguin, DNI N° 33.768.054, argentina, divorciada, con fecha de nacimiento 27 de abril de 1988, de profesión Licenciada en Relaciones Públicas, con domicilio real en Avda. del Trabajador 1.205, Torre 2, Piso 1, Depto. A de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, quienes encontrándose presentes en ese acto aceptaron la designación y firmaron el Acta como prueba de conformidad. Asimismo, los Directores designados denuncian domicilio especial, conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle Ing. Huergo 2.775, Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución 11/2011 y modificatorias de la UIF, como personas expuestas políticamente, cuyo texto han leído. Adicionalmente, se ratifica en el cargo de Presidente al Sr. Santiago Gallucci, en el cargo de Vicepresidente al Sr. Walter Luis Gallucci y como Directora Suplente a la Srta. Luciana Gallucci.

1p 06-12-19

Residencia Geriátrica Futra Wentru S.A.S.

Se rectifica publicación de fecha 8/11/2019. Por instrumento privado de fecha 29/11/2019 se reformó Cláusula Quinta: Residencia Geriátrica Futra Wentru S.A.S.. Capital: $40.000, representado por 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El socio el 100% del capital social en partes iguales, es decir, 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables cada uno de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero

efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

1p 06-12-19

"JOE ELEGANTE SPORT SAS"

Por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "JOE ELEGANTE SPORT SAS". Socios: La Sra. Claudia Lorena Demarinis, DNI 23.155.535, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23155535-3, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de mayo de 1973, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mar Argentino 595, B° Rincón de Emilio, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Gustavo Horacio Fernández, DNI 20.983.926, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20983926-2, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de septiembre de 1969, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mar Argentino 595, B° Rincón de Emilio, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "JOE ELEGANTE SPORT SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Claudia Lorena Demarinis, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Gustavo Horacio Fernández, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/ es: DNI 20.983.926, Gustavo Horacio Fernández. Suplente/s: DNI 23.155.535 Claudia Lorena Demarinis. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

"SHALOM SAS"

Por instrumento privado de fecha 02 de diciembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "SHALOM SAS". Socios: La Sra. Audolia Judith Huircan, DNI 37.603.529, CUIL/CUIT/CDI N° 27-37603529-3, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de julio de 1992, profesión Enfermera, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avda. Pérez Novella 2.818, Manzana 12, Lote 9, Barrio La Estrella, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Dévora Beatriz Huircan, DNI 41.348.065, CUIL/CUIT/CDI N° 27-41348065-0, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de agosto de 1998, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Avda. Pérez Novella 2.818, Depto. 1, Manzana 12, Lote 9, Sector La Estrella, Villa Ceferino, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "SHALOM SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Internación de pacientes; b) Servicio de atención ambulatoria, c) Cuidados domiciliarios; d) Traslado de pacientes; e) Capacitación y asesoramiento en salud. Capital: $50.000, dividido por 50.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Audolia Judith Huircan, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Dévora Beatriz Huircan, suscribe a la cantidad de 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco

(5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 37.603.529 Audolia Judith Huircan. Suplente/s: DNI 41.348.065 Dévora Beatriz Huircan. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 06-12-19

"CS Y ASOCIADOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "CS Y ASOCIADOS SAS". Socios: El Sr. Elio Carlos Dante Soto, DNI 22.573.677, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22573677-5, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de mayo de 1972, profesión Contador Público Nacional, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Gutiérrez 631, Neuquén, Neuquén, Argentina .Denominación: "CS Y ASOCIADOS SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La prestación de servicios de asesoramiento a empresas en temas contables, tributarios, laborales, societarios, comerciales y financieros incluyendo la realización de auditorías contables e impositivas. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Elio Carlos Dante Soto, suscribe a la cantidad de 33.750 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.573.677, Elio Carlos Dante Soto . Suplente/s: DNI 21.380.962, Silvia Noemí Inostroza. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

"LOS CUATRO SAS"

Por instrumento privado de fecha 02 de diciembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "LOS CUATRO SAS". Socios: El Sr. Nelson Sebastián Palavecino, DNI 24.398.190, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24398190-6, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de enero de 1978, profesión empleado de comercio, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Rivadulla y Soufal s/n, Plaza Huincul, Neuquén, Argentina; la Sra. Marcela Alejandra Labadie, DNI 24.398.169, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24398169-2, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de diciembre de 1977, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Roca 1.279, Barrio 25 de Mayo, Plaza Huincul, Neuquén, Argentina. Denominación: "LOS CUATRO SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta al por menor de materiales de construcción. Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Nelson Sebastián Palavecino, suscribe a la cantidad de 18.563 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Marcela Alejandra Labadie, suscribe a la cantidad de 15.187 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad

tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.398.190, Nelson Sebastián Palavecino. Suplente/s: DNI 24.398.169, Marcela Alejandra Labadie. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

ANATACC S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 12/11/2019, el Sr. Miguel Ángel Pérez, D.N.I. N° 13.476.457, CUIL/T 20-13476457-1, argentino, soltero, nacido el 25/12/1957, comerciante, domiciliado en Villegas N° 480 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, cedió a favor del Sr. Juan Carlos Oscar Zanarini, D.N.I. N° 10.630.538, CUIL/T 20-10630538-3, argentino, soltero, nacido el 20/12/1952, comerciante, con domicilio en Pasaje Trahunco 510 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, las setecientas cuatro (704) cuotas de valor nominal pesos cien ($100) cada una de la sociedad denominada ANATACC S.R.L., inscripta ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 264, Folios 2118/2123, Tomo XI de S.R.L., Año 2019, en fecha 12 de septiembre de 2019. Asimismo, se decidió modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente forma "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos un mil ($201.000), dividido en dos mil diez (2.010) cuotas de pesos cien ($100), con derecho cada una de ellas a un voto, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El señor Juan Carlos Oscar Zanarini, la cantidad de mil cuatrocientas ocho (1.408) cuotas, por un total de pesos ciento cuarenta mil ochocientos ($140.800), integrando la suma de pesos diecisiete mil seiscientos ($17.600) en dinero en efectivo y el saldo restante dentro del plazo.de dos años a partir de la fecha de firma del contrato social; y el señor Leonardo Javier Ruiz, la cantidad de seiscientas dos cuotas (602) cuotas, por un total de pesos sesenta mil doscientos ($60.200), integrando la suma de pesos quince mil cincuenta ($15.050) en dinero en efectivo y el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de firma del contrato social". Neuquén, 03 de diciembre de 2019.

1p 06-12-19

"SIDERURGIA PETROLERA S.R.L."

Por instrumento de fecha 15 días del mes de octubre de 2019 y modificatoria de 30 días del mes de octubre del año 2019 de las siguientes personas: Marcos Javier Labarta, de nacionalidad argentina, DNI Nº 33.463.914, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Pudú y Mara, Mza. E, Casa 11, B° Mercantil de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 25 de abril de 1988 y Roberto Emilio figueroa, de nacionalidad argentina, DNI Nº 32.024.735, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle salto Grande 3.424, B° Huiliches de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 28 de abril de 1985, celebraron el contrato social de "SIDERURGIA PETROLERA S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero o a través de sucursales, a la siguiente actividad: Prestación de servicios metalúrgicos forjado, prensado, estampado y laminado de metales, pulvimetalurgia. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años. Capital: 67.000,00 (pesos sesenta y siete mil), dividido en 670 (seiscientas setenta) cuotas iguales de $100,00 (pesos cien) cada una, que son suscriptas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Sr. Marcos Javier Labarta, 335 (trescientas treinta y cinco) cuotas de $100,00, total: $33.500,00 (pesos treinta y tres mil quinientos) y el Sr. Roberto Emilio Figueroa, 335 (trescientas treinta y cinco) cuotas de $100,00, total: $33.500,00 (pesos treinta y tres mil quinientos). Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno de los señores socios en carácter

de socio Gerente. El uso de la firma es individual; el socio designado Gerente tendrá las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. El desempeño del cargo de Gerente requerirá simultáneamente la condición de socio. Administradores: Se designa al socio Marcos Javier Labarta como socio Gerente. Fiscalización: De las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los dos socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de los balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. El presente edicto fue ordenado en autos: "SIDERURGIA PETROLERA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 25325/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 02 de diciembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

"DESROCH SAS"

Por instrumento privado de fecha 03 de diciembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "DESROCH SAS". Socios: El Sr. Daniel Ezequiel Spuhr, DNI 28.490.539, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28490539-4, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de abril de 1981, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Huemes 3.051, Los Alámos, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Raúl Osvaldo Chesse, DNI 20.917.279, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20917279-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de mayo de 1968, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Aluminé 20, Centro, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "DESROCH SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios de movimiento de suelos, preparación de suelos o terrenos para obras, desmontes, construcciones civiles, servicios agrícolas ganaderos, topado, rolado, limpieza de campos, cultivos, siembras y cosechas, ganadería, elaboración, comercialización, comisión, consignación y acopio de productos primarios y sus derivados. b) Compra venta de maquinaria pesada, rodados, herramientas afines para las actividades de construcción, industriales, viales, mineras, hidrocarburíferas, agropecuarias. c) Servicio de asesoramiento, planificación y desarrollo referido a la industria del gas y petróleo. Capital: $100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Daniel Ezequiel Spuhr, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Raúl Osvaldo Chesse, suscribe a la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 20.917.279, Raúl Osvaldo Chesse. Suplente/s: DNI 28.490.539, Daniel Ezequiel Spuhr. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 06-12-19

BATY E HIJO S.R.L.

Contrato Social

Socios: Muñoz Tiznado Agustín Alfonso, de nacionalidad argentina, 57 años de edad, DNI Nº 18.823.273, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Yevenes Figueroa Olga Miriam, DNI Nº 92.641.802, domiciliado en la calle Cerro Bandera, Mza. 20, Lote 7, Bº Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Muñoz Yevenes Cristian Alejandro,

de nacionalidad chilena, 36 años de edad, DNI Nº 92.604.693, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Valdebenito Edith Mercedes, DNI Nº 29.554.461, domiciliado en la calle Cerro Bandera, Mza. 20, Lote 7, Bº Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 07/11/2019. Denominación: "BATY E HIJO S.R.L.". Domicilio Legal: Calle Cerro Bandera, Mza. 20, Lote 7, Bº Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Construcción Civil e Industrial: Mediante la construcción en general de obras sean públicas o privadas, arquitectónicas, de saneamiento, de ingeniería eléctrica, electrónicas, en comunicaciones, hidráulica, energética, vial o minera, como ser: Construcción de viviendas y locales bajo el régimen de propiedad horizontal. Comprende además: Consultoría para obras civiles y de arquitectura, asesoramiento técnico económico y financiero de proyectos, cálculos hidráulicos y de estructura y todo lo referente al desarrollo técnico económico y de intervención constructiva para las obras civiles y de arquitectura. Capital Social: El capital societario se establece en pesos sesenta y siete mil ($67.000,00), que se dividen en seiscientas setenta (670) cuotas de pesos cien ($100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Muñoz Tiznado Agustín Alfonso, trescientas treinta y cinco cuotas (335), por la suma de pesos treinta y tres mil quinientos con 00/100 ($33.500,00) y Muñoz Yevenes Cristian Alejandro, trescientas treinta y cinco cuotas (335), por la suma de pesos treinta y tres mil quinientos con 00/100 ($33.500,00). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. Socio Gerente: El Sr. Muñoz Tiznado Agustín Alfonso. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización en los términos de los Artículos 158 y 284 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, reservándose los socios el contralor en los términos del Artículo 55 de la citada norma. Cierre Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. La inscripción de la sociedad tramita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "BATY E HIJO S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expediente 25391/19).

1p 06-12-19

FORESTAL INTEGRAL S.R.L.

Cesión de Cuotas y Reforma del Estatuto

Se hace saber que por Instrumento Público N° 1.684 del 20 de noviembre de 2019 de asentimiento conyugal celebrado entre la Sra. Clarisa Esmeralda Martínez y el Sr. Gerardo Sergio Enrique Pallini, con respecto al instrumento privado de cesión de cuotas y reforma del Estatuto de la firma FORESTAL INTEGRAL S.R.L. de fecha 05 de junio de 2012, entre: Clarisa Esmeralda Martínez, D.N.I. N° 14.751.130, en su calidad de Cedente y Florencia Pallini, D.N.I N° 37.474.882, nacida el 03 de octubre de 1993, argentina, estudiante, soltera, domiciliada en calle Teniente Ibáñez N° 1.602, B° Flamingo de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en calidad de Cesionario y compareciendo el Sr. Gerardo Sergio Enrique Pallini, D.N.I. N° 11.970.401, en su calidad de socio prestando su conformidad al acto, el Cedente Clarisa Esmeralda Martínez, cede, vende y transfiere a favor del Cesionario Florencia Pallini, ciento sesenta (160) cuotas sociales de su titularidad por el precio de $64.000, en efectivo, que el Cedente ha recibido de conformidad. En virtud de la cesión operada, se ha reformado la cláusula Sexta del Contrato Social de la firma FORESTAL INTEGRAL S.R.L., que queda redactada en el siguiente término: Sexta: El capital social es de $128.000 (pesos ciento veintiocho mil), dividido en 320 cuotas iguales cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Gerardo Sergio

Enrique Pallini, 160 cuotas de VN 400 por la suma de $64.000 y la señora Florencia Pallini, 160 cuotas de VN 400 por la suma de $64.000.

1p 06-12-19

CLUB CINCO S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 02 de diciembre del 2019 se constituyó la sociedad denominada "CLUB CINCO SAS". Socios: El Sr. Mario Nicolás Banegas, DNI 32.247.419, CUIL/CUIT/CDI N° 23-32247419-9, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de junio de 1986, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Almirante Brown 445, Cinco Saltos, Río Negro, Argentina; el Sr. César Andrés Suane, DNI 32.247.444, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32247444-0, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de junio de 1986, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Italia 473, Cinco Saltos, Río Negro, Argentina. Denominación: "CLUB CINCO SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A- Servicios de gastronomía, comercialización mayorista y minorista, en comisión, representación y distribución de productos relacionados con cafetería, confitería, panadería, heladería y restaurante. B- Preparación, comercialización y distribución de comidas en porciones (viandas), servicios catering y lunch, en salones propios, de terceros o a domicilio con destino a empresas públicas, privadas y público en general. C- Tomar concesiones y/o provisión de comidas en comedores escolares, industriales, empresarios, clínicas y hospitales. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Mario Nicolás Banegas, suscribe a la cantidad de 6.750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; César Andrés Suane, suscribe a la cantidad de 27.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32.247.419, Mario Nicolás Banegas. Suplente/s: DNI 32.247.444 César Andrés Suane. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

"EDITORIAL Y PROCESOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "EDITORIAL Y PROCESOS SAS". Socios: El Sr. Francisco José Baudone, DNI 33.503.553, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33503553-5, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 1987, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Roca 1.882, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "EDITORIAL Y PROCESOS SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Imprenta: Impresión de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas y todo trabajo de impresión en todas sus formas, encuadernación de libros y otros trabajos relacionados con la encuadernación. b) Diseños y publicaciones: Realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta; incluyendo en éstas: Composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas; películas y fotocromías; fotografía y diseño publicitario y digital. c) Fabricación y comercialización de insumos relacionados con la industria gráfica: Fabricación de insumos para librería y computación; así como a la comercialización, distribución, importación o exportación de los rubros precedentes y de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, papelería comercial, prospectos, como también toda materia prima o insumos uti-

lizables en la industria gráfica; así como a la importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general, relacionados con dicha industria y a la distribución, comercialización y venta de tales bienes. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Francisco José Baudone, suscribe a la cantidad de 33.750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33.503.553, Francisco José Baudone. Suplente/s: DNI 34.600.592, Julián María Baudone. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 06-12-19

“SINERGIA GESTIÓN SAS”

Instrumento Modificatorio

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 31 de octubre de 2019, comparece/n: Romina Guana, DNI 26.294.237, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26294237-1, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de diciembre de 1977, profesión Licenciada en Administración, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Pastor Bowdler 512, Neuquén, Neuquén, Argentina y Daniela Noemí Jara Tracchia, DNI 26.148.829, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26148829-4, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de agosto de 1977, profesión Ing. Ind., estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Félix San Martín 136, Neuquén, Neuquén, Argentina, en su carácter de únicas socias de la sociedad en formación “SINERGIA GESTIÓN SAS”, cuyo contrato social fuere formalizado por instrumento privado de fecha 29/07/2019, en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de Neuquén, en autos caratulados: “SINERGIA GESTIÓN SAS s/Inscripción Instrumento Constitutivo”, (Expte. 25108/19), vienen por la presente a modificar el artículo tercero, que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, comercial, laboral, administrativo, a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así lo requiera. En lo demás, quedan ratificadas todas y cada una de las cláusulas del estatuto social precedentemente relacionado, obligándose a su fiel cumplimiento.

1p 06-12-19

“SALMARDIN SAS”

Por instrumento privado de fecha 25 de octubre de 2019, se constituyó la sociedad denominada “SALMARDIN SAS”. Socios: El Sr. Gonzalo Nahuel Nievas, DNI 36.692.554, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36692554-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de enero de 1992, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Doctor Carlos Potente 925, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “SALMARDIN SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comuni-

caciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h)Transporte; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Gonzalo Nahuel Nievas, suscribe a la cantidad de 33.750 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36.692.554, Gonzalo Nahuel Nievas. Suplente/s: DNI 38.813.049, Sergio Jesús Carrasco. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

ENSAYO NO DESTRUCTIVO Y SERVICIOS INTEGRALES SRL

Constitución de Sociedad

Constitución: 25/04/2019. Modificación: 25/04/2019. Socios: Ludueña Diego Alberto, DNI 27.829.526 (CUIL N° 20-27829526-6), fecha de nacimiento el 10 de mayo de 1981 (años 37), comerciante, casado con Virginia Laura Terracciano, DNI 26.578.811, argentina, con domicilio en Avenida Las Flores 336, Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Sol Patricia Mabel, DNI 16.100.980, (CUIL N° 27-16100980-1), fecha de nacimiento el 12 de febrero de 1962 (años 57), comerciante, soltera, argentina, con domicilio en Julio Cortázar 1.524 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: ENSAYO NO DESTRUCTIVO Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.. Sede Social: Fava 256 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: $67.000. Administración y Representación: Uno o más Gerentes actuando en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios de la sociedad. Fiscalización: Por los socios. Socios Gerentes: Ludueña Diego Alberto. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

PACÍFICA VENDING SRL

Constitución de Sociedad

Constitución: 20/05/2019. Modificación: 20/05/2019. Socios: Balduzzi Josué Ricardo, DNI 20.403.955 (CUIL N° 20-20403955-1), fecha de nacimiento el 02 de septiembre de 1968 (50 años), comerciante, casado con Fraga Natalia, DNI 22.962.849, argentina, con domicilio en Soldado Desconocido 130 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Munck Hansen Carlos Pablo Daniel, DNI 23.384.889 (CUIL N°

20-23384889-2), fecha de nacimiento el 18 de febrero de 1974 (años 45), comerciante, casado con Lorena Susana Palacios, DNI 26.009.967, argentino, con domicilio en Río Colorado 665, Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: PACÍFICA VENDING S.R.L.. Sede Social: Soldado Desconocido 130 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Alimentación: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, exportación e importación de bebidas sin alcohol, y gasificadas, productos comestibles en general, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, golosinas en general, productos de almacén y catering, pudiendo servirse de distintas plataformas, tanto física como tecnológicas, incluyendo máquinas expendedoras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este contrato. Duración: 99 años. Capital: $68.000. Administración y Representación: Uno o más Gerentes actuando en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios de la sociedad. Fiscalización: por los socios. Socios Gerentes: Balduzzi Josué Ricardo y Munck Hansen Carlos Pablo Daniel. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

1p 06-12-19

AMICOM S.R.L.

Por instrumento de fecha quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve y modificatorio de fecha siete (07) de noviembre de dos mil diecinueve, las siguientes personas celebraron el contrato social de AMICOM S.R.L.: El Sr. López Marecich Oscar Eduardo, DNI 25.911.463, CUIT 20-25911463-3, nacido el 14 de junio de 1977, de 41 años de edad, nacionalidad argentina, soltero, de profesión empresario, con dirección en calle Antártida Argentina N° 936 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Mayo Canale Leandro Tomás, DNI 34.573.321, CUIT 20-34573321-4, nacido el 23 de junio de 1989, de 29 años de edad, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión empresario, con dirección en calle Monseñor D' Andrea N° 757 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Se estableció en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con domicilio de la sede social en calle Belgrano N° 730 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio prepago de asesoramiento y consultoría empresaria. Prestación de servicios de asesoramiento y consultaría en áreas de informática, administración, medicina laboral y recursos humanos. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, profesionales, empresas u organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias; b) Brindar servicio de comunicación para la realización de campañas de publicidad, capacitaciones, acciones de marketing y de prensa por medios personales, televisivos, radiales, digitales y gráficos. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social es de ciento treinta y cuatro mil pesos con cero centavos ($134.000,00), dividido en ciento treinta y cuatro (134) cuotas de mil pesos ($1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. López Marecich Oscar Eduardo, suscribe noventa y cuatro (94) cuotas sociales, por la suma de noventa y cuatro mil pesos ($94.000,00) y el Sr. Mayo Canale Leandro Tomás, suscribe cuarenta (40) cuotas sociales, por la suma de cuarenta mil pesos ($40.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración: (Cláusula Quinta): La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Designación de Gerente: La administración estará a cargo de una gerencia plural designándose como Gerentes a los socios López Marecich Oscar Eduardo, DNI 25.911.463, CUIT 20-25911463-3

y Mayo Canale Leandro Tomás, DNI 34.573.321, CUIT 20-34573321-4, quienes revestirán el carácter de Gerente de manera individual e indistinta. Desempeñarán su cargo durante el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19550. Cuando por aumentos de capital social la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 158 de la Ley 19550, la Reunión de Socios que determine dicho aumento designará un Síndico titular y un Síndico suplente. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en: "Amicom S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 25342/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 26 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

DIPAR S.R.L.

Inscripción de Modificación de Contrato Social (Administración)

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de agosto de 2019 y modificatorio de fecha 01 de octubre de 2019, se ha celebrado reunión entre los socios de Dipar S.R.L., CUIT 30-71222600-1, cuyo contrato social es de fecha 01 de marzo de 2012, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Nº 81, Folios 597/602, Tomo III-S.R.L., año 2012 y modificatorios, Sres. Selem Elías Chaina, D.N.I. 22.866.046, CUIT N° 23-22866046-9 y la Srta. Silvia Mariela Vázquez, D.N.I 27.238.060, CUIT N° 27-27238060-6, acordando entre ambos que la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Gerentes que en forma individual e indistinta representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos ajenos al objeto social. Cualquiera de los Gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 375 del C.C. y C.N. y al Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos públicos, privados o mixtos y entidades financieras autorizadas por el BCRA y demás instituciones de crédito oficiales o privadas o mixtas; y otras especies de representación extrajudiciales, con el objeto y extensión que se juzguen convenientes. Los Gerentes deberán depositar en la caja de seguridad de la sociedad la suma de pesos equivalente a 10 IUS ($17.280,30) o suscribir pagaré por suma equivalente, obligándose a mantener actualizado dicho importe conforme movilidad del IUS, en garantía de cumplimiento de sus funciones y desempeño de su cargo, según lo establecido por el Artículo 256 de la Ley General de Sociedades". Las partes designan como socios Gerentes por tres (3) ejercicios consecutivos a Sr. Selem Elías Chaina, D.N.I. 22.866.046, CUIT N° 23-22866046-9 y a la Srta. Silvia Mariela Vázquez, D.N.I. 27.238.060, CUIT N° 27-27238060-6. Las demás cláusulas conservan su redacción. El presente edicto fue ordenado por la Dra. María Lis Mansilla Albores, Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Subdirección a mi cargo, en autos caratulados: "DIPAR S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social (Administración)", (Expte. N° 25088/19). Neuquén, 26 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia de Neuquén.

1p 06-12-19

"BM PUBLICIDAD SAS"

Por instrumento privado de fecha 02 de diciembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "BM PUBLICIDAD SAS". Socios: Nicola Andrés Maiolo, D.N.I. Nº 16.052.499, CUIT N° 20-16052499-6, de nacionalidad argentina, nacido el

28/07/1963, comerciante, divorciado, con domicilio en la calle Jujuy N° 370 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Horacio Manuel Bencharski, D.N.I. N° 17.002.460, CUIT N° 20-17002460-6, de nacionalidad argentina, nacido el 27/07/1964, Ingeniero Civil, con domicilio en la calle Paraguay N° 378, Quintu Panal de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Denominación: "BM PUBLICIDAD SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Sede Social: En la calle Roca N° 150, 2° C. Objeto: A) Agencia de Publicidad: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: La creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes a preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. La publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematógrafos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin. La comercialización mediante compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionas con la publicidad y redes sociales. B) Consultora de Mercado: Mediante la realización de estudio de mercados y sus evaluaciones de ofertas para la prestación de servicios de asesoramiento empresario, artístico, comercial e industrial. Capital: $100.000 (pesos cien mil), dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Nicola Andrés Maiolo, 50.000 acciones y Horacio Manuel Bencharski, 50.000 acciones. Administración: La administración estará a cargo del señor Nicola Andrés Maiolo, ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

1p 1p 06-12-19

SERVIFINANZAS EL ROBLE S.R.L.

Contrato Social

Socios: Álvarez Quintero Víctor Manuel, de nacionalidad colombiana, 36 años de edad, DNI Nº 95.248.534, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Juan Manuel de Rosas Nº 511 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén; y González Ossa Engelber, de nacionalidad colombiana, 42 años de edad, DNI Nº 95.189.134, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Avenida Houssay Nº 1.355, Barrio Don Bosco III de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 19/11/2019 y modificación del 27/11/2019. Denominación: "SERVIFINANZAS EL ROBLE S.R.L.". Domicilio Legal: Calle Lelior Nº 261, Piso 7, Oficina H de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada con terceros a las siguientes actividades: a) El otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; la concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y el otorgamiento de financiaciones y créditos en general con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas del objeto de la sociedad todas aquellas operaciones financieras comprendidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras en su Artículo Nº 9 de las cuales se requiera el tipo social de Sociedad Anónima. Capital Social: El capital societario se establece en pesos doscientos setenta y dos mil ($272.000,00) que se dividen en dos mil setecientas veinte (2.720) cuotas de pesos cien ($100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Álvarez Quintero Víctor Manuel, mil trescientas sesenta (1.360) cuotas, por la suma de pesos ciento treinta y seis

mil ($136.000,00) y González Ossa Engelber, mil trescientas sesenta (1.360) cuotas, por la suma de pesos ciento treinta y seis mil ($136.000,00). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea de Socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. Se designan como Gerentes de la sociedad al Sr. Álvarez Quintero Víctor Manuel y al Sr. González Ossa Engelber. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización en los términos de los Artículos 158 y 284 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, reservándose los socios el contralor en los términos del Artículo 55 de la citada norma. Cierre Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. La inscripción de la sociedad tramita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "SERVIFINANZAS EL ROBLE S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expediente 25423/19).

1p 1p 06-12-19

DIVINO S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 31 de octubre de 2019, la Sra. Soledad Fleitas, DNI 31.547.055, CUIT 27-31547055-8, renuncia a su cargo de Gerente.

1p 1p 06-12-19

DIVINO S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de julio de 2019 y 30 de octubre de 2019, se aprobó la renovación de Gerente de DIVINO S.R.L., quedando como socio Gerente el Sr. Juan Walter Fleitas, DNI 26.897.146, CUIT 20-26897146-8, por un plazo de 3 (tres) años.

1p 1p 06-12-19

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM-4829

Objeto: Llámese a la Licitación Pública N° INM-4829, para la ejecución de los trabajos de "Ampliación y remodelación de lay out" de la Sucursal Cutral-Có (N).

Fecha de Apertura de las Propuestas: Se realizará el 08/01/20 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 2° Subsuelo - Oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Cutral-Có (N) y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la Página Web del Banco de la Nación Argentina: www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $3.000.

Costo Estimado: $13.337.777,12, más IVA.

4p 06, 13, 20 y 27-12-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

"POLICÍA"

Licitación Pública Nº 19/19
Expediente N° 8781-007423/2019

Objeto: Adquisición del "Sistema de gestión de control informatizado para carga de combustible mediante tarjeta electrónica", con destino al suministro de combustible de los móviles de la Policía de la Provincia del Neuquén por el término de nueve (09) meses.

Fecha de Apertura: El día 19 de diciembre de 2019 doce (12:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri

Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Interno: 2034), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs..

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén (https://w2.neuquen.gov.ar/) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono (0299) 4424100 - (Interno: 2034), de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

1p 06-12-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 305
Decreto Autorización Nº 2380/19
Expediente Nº 860-003524/2019

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro Drogas y Material Descartable de Laboratorio.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 18 de diciembre del 2019, hora: 11:00. Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras – Antártida Argentina y Colón – 3 Edificio – 3 Piso - Neuquén Capital.

Pliegos: • https://licitaciones.neuquen.gov.ar/ • www.saludneuquen.gob.ar.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 306
Decreto Autorización Nº 2382/19
Expediente Nº 8600-003724/2019

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro Antisépticos.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 17 de diciembre del 2019, hora: 11:00, Subsecretaria de Salud - Dirección General de Compras – Antártida Argentina y Colón – 3 Edificio – 3 Piso - Neuquén Capital.

Pliegos: • https://licitaciones.neuquen.gov.ar/ • www.saludneuquen.gob.ar.

Sin Cargo.

1p 06-12-19

CONVOCATORIAS

COLEGIO PROFESIONAL DE TÉCNICOS DEL NEUQUÉN
LEY 2988

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Profesionales Técnicos Matriculados en condición de Habilitados del Colegio de Técnicos de la Provincia del Neuquén, Ley 2988, a participar de la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día viernes 20 de diciembre de 2019 a las 19 hs., sita en Intendente Mango N° 285, en el Salón del Rotary Club de la ciudad de Neuquén Capital, con el objeto de tratar conforme a lo establecido los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos Matriculados para firma del Acta.

2.- Aprobación del Temario Orden del Día (Art. 20 Ley 2988).

3.- Tratamiento de Presupuesto 2020.

4.- Aprobación de valor de Matrícula Anual 2020 (Art. 38 Ley 2988).

5.- Escala de bonificación de Matrícula 2020 (Art. 39 Ley 2988).

Fdo. Téc. Carolina Di Giglio, Coordinadora Operativa.

1p 06-12-19

GRUPO AZUL ESPELEOLOGÍCO Y DE MONTAÑISMO DEL NEUQUÉN
G.A.E.M.N

Asamblea Ordinaria

Se notifica a los asociados que la Comisión Directiva en función de lo previsto en nuestro Estatuto ha decidió convocar a Asamblea Ordinaria para el día 14 de diciembre de 2019 a las 19 horas, en la sede social sito en Parque Norte de Neuquén Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Secretario.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 31, año 2018 con cierre 31 de diciembre.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que cesan sus mandatos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorera, 1º Vocal Titular, 4º Vocal Titular.

El material respaldatorio del punto 3º se encuentra a disposición de los asociados en cartelera de la sede de Parque Norte y a quien lo solicite se le enviará una copia por correo electrónico o Whatsapp.

Neuquén, 25 noviembre 2019.

Fdo. Guillermo Grosvald, Secretario; Néstor Daniel Cocco, Presidente.

1p 06-12-19

CECNERN
CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 2019 a las 15.00 horas, en la sede de la Cámara, sita en Tucumán 71, Piso 11, Of. "E" de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Elección de un Asambleísta para presidir la reunión.

3) Renovación de los cargos vencidos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Revisor de Cuentas Titular, Revisor de Cuentas Suplente.

4) Nombramiento de dos personas para que aprueben y firmen el Acta.

Nota: Acorde a los Estatutos de la entidad: a), Si transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, no se encontrasen la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se llevará a cabo, cualquiera sea el número de asociados presentes. b) Aquellos asociados que no estén al día con sus cuotas sociales, no tendrán voz ni voto el día de la Asamblea.

Fdo. Marcelo Pirri, Secretario; Carlos Pinto, Presidente.

1p 06-12-19

CENTRO DE RESIDENTES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE "BRIG. GRAL. ESTANISLAO LÓPEZ"

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes de la Provincia de Santa Fe "Brig. Gral. Estanislao López", convoca a sus socios a la Asamblea general Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2019 a las 18 horas, en primera convocatoria en su sede de calle Río Negro Nº 2.170 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la convocatoria.

2. Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

3. Razones del llamado de la convocatoria fuera de término.

4. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 52 cerrado al 30/06/2019.

5. Elección de nuevas autoridades para conducir la Institución.

1p 06-12-19

ASOCIACIÓN NEUQUÉN 2000

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Asociación Neuquén 2000 convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de

diciembre de 2019 a las 18 horas, en oficina sito en calle Almte. Brown 328, 4º Piso, Dpto. C de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) asociados para afirmar el Acta de Asamblea.

2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.

3º) lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Contable Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 2018.

4º) Renovación de la Comisión Directiva y distribución de cargos.

5º) Elección del Revisor de Cuentas Titular y Suplente.

Neuquén, 25 de noviembre de 2019.

Fdo. Luis A. Ventura, Secretario; Cra. Clide M. Bolla; Presidente.

1p 06-12-19

PETRO-NEU SA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de PETRO-NEU SA, convoca a los señores socios de la Petro-Neu SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2019 a las 9.00 hs., en primer convocatona y 10.00 hs., en segunda convocatoria a realizarse en la base operativa y administrativa, sita en Lote C2, Fracción IV, Zona Industrial de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, a los efectos de para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimomal, Estado de Evolución del Patrimonio Neto (Capital, Reservas y Resultados Acumulados), correspondiente al Ejercicio N° 27 cerrado al 30/06/2019, Notas y Anexos, Memoria e Informe del Síndico.

3- Responsabilidad de los Directores y Síndico.

4- Consideración de Distribución de Utilidades.

5- Elección de Síndico Titular y Suplente por finalización de mandato.

6- Honorarios de Directores y Síndico.

Fdo. Eduaro Adrián Figueroa, Presidente.

1p 06-12-19

PEÑA BOQUENSE DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL

Asamblea Ordinaria

La Peña Boquense de Cutral-Có y Plaza Huincul convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 18 de diciembre del corriente año a las 18.00 hs., en la sede del la Peña sita en Lago Tromen, esq. Lago Lácar de la ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos y de los Revisores de Cuentas.

Fdo. Montes Mauricio, Secretario; Vega Néstor Fabián, Presidente.

1p 06-12-19

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORDILLERA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club S. y D. Cordillera convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 15 de diciembre de 2019 a las 17 horas, en la sede social del club, sita en Queñi 255 de Junín de los Andes.

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos asociados para refrendar el acta.

2°) Análisis y aprobación de los Ejercicios Contables y Memorias de los períodos 1/9/16 al

31/8/17, 1/9/2017 al 31/8/18 y 1/9/18 al 31/8/19.

3°) Elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

4°) Análisis y aprobación de aumento de la cuota societaria mensual, según categorías estatutarias.

Junín de los Andes, 21/11/19.

Fdo. Pablo Saúl Cosentino, Secretario; Jorge Barriga, Presidente.

1p 06-12-19

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDACOLLO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios de Andacollo, fundada por Decreto 1564/1986, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 21 de diciembre de 2019 a las 19.30 hs., en instalaciones del Cuartel, sito en calle Bombero Voluntario 555 de la localidad de Andacollo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elegir dos socios para que rubriquen el Acta.

2) Tratamiento y consideración de Memoria y Balances 2017 y 2018.

3) Elección de Revisores de Cuentas por mandato cumplido.

Fdo. Nancy Palacio, Secretaria; Luis San Martín, Presidente.

1p 06-12-19

CENTRO SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO ESPAÑOL DE LA CIUDAD DE PLOTTIER

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de enero de 2020 a las 20:00 horas, en la sede social ubicada en Avenida San Martín N° 50 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Revocación de los integrantes de la Comisión Directiva y de cargos vacantes.

3°) Renovación de los miembros del Órgano de Fiscalización.

1p 06-12-19

AYUN ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD

Asamblea Ordinaria

Ayun Asociación de la Tercera Edad comunica que el día 16 de diciembre de 2019 a las 17 hs., se realizará la Asamblea Ordinaria, en su sede de la calle Hualcupén y Radal del B° Melipal a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designar dos socios para la firma del Acta.

2- Aprobación de la Memoria y Balance 2018.

3- Renovación de la Comisión.

Fdo. Rojas Luis Alberto, Presidente.

1p 06-12-19

ASOCIACIÓN CIVIL "BIBLIOTECA POPULAR 15 DE JUNIO"

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la "Biblioteca Popular 15 de Junio Asociación Civil", convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2019 a las 18 horas, en su sede social Santiago del Estero 875 de la localidad de Plottier, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria.

2) Llamado a Asamblea fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y

Balance del Ejercicio Económico correspondiente al periodo 2017 y 2018 que abarca desde el 01/01/17 al 31/12/17 y 01/01/18 al 312/12/18, respectivamente.

4) Informar que se autoriza a la Tesorera Nieto Alejandra a realizar trámites en Personas Jurídicas.

5) Informe Revisor de Cuentas.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social copia de la documentación a tratarse a saber: Balances años 2017 y 2018.

Plottier, 29 de noviembre de 2019.

Fdo. Gladys Susana Gálvez, Secretaria; Raúl Daniel Juárez, Presidente.

1p 06-12-19

"ASOCIACIÓN GRANDES CANTORES NEUQUINOS"

Personería Jurídica N° 2399/00

Asamblea General Ordinaria

La Asociación "Grandes Cantores Neuquinos" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2019 a las 9:30 horas, en la Sala Alicia Fernández Rego, sita en Vuelta de Obligado de la ciudad de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio N° 19, (01/07/2018 a 30/06/2019).

Elección de 4 miembros titulares para la Comisión Directiva y 2 Titulares y 1 Suplente para la Comisión Revisora de Cuentas, según Estatuto.

Fdo. Ariel O.E. Minadeo, Secretario; América A. Paredes, Presidente.

1p 06-12-19

ASOCIACIÓN CIVIL AMISTAD

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Amistad convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 2020 a las 13.00 horas, en su sede social sita en Lago Muster 7.104, Barrio Almafuerte II de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 con cierre 31.12.2018.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

La Comisión Directiva

1p 06-12-19

ASOCIACIÓN CIVIL NEUQUINA DE TAI CHI CHUAN Y CHI KUNG

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Neuquina de Tai Chi Chuan y Chi Kung convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre del año 2019 a las 20:00 horas, en el salón de la Comisión Vecinal Área Centro Este, sito en calles Avenida San Juan, esquina Buenos Aires; a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos asociados presentes para refrendar el Acta de Asamblea.

2- Razones de la convocatoria fuera de término.

3- Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 2018.

4- Renovación de cargos de Comisión por renuncia de algunos de sus miembros directivos.

Fdo. Susana Coria, Presidente.

1p 06-12-19

BIBLIOTECA POPULAR "ELIEL ARAGÓN"

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Eliel Aragón", convoca a sus socios/as a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 20/12/2019 a las 17 hs., en el local de la Institución, situada en Gobernador Asmar 1.835 del Barrio Bardas Soleadas, Sector Mudón de Neuquén Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a- Designación del Presidente de la Asamblea y Secretario de Actas de Asamblea.

b- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 28, año 2018, con cierre al día 31/12/2018.

c- Elección de autoridades por revocación de mandatos de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Natalia Osses, Presidenta.

1p 06-12-19

NEUQUÉN RUGBY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de diciembre de 2019 a las 20:00 horas, en la sede social del Neuquén Rugby Club, sito en calle San Martín 8.001 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Lectura y aprobación del Acta del llamado a Asamblea.

2°) Designación de 2 (dos) socios presentes para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

3°) Lectura de la Memoria realizada por el Presidente del Neuquén Rugby Club.

4°) Someter a consideración y aprobación de los asambleístas el Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 36, comprendido entre el 01/01/2018 al 31/12/2018.

5) Aprobación de las actualización de cuotas sociales formuladas y aprobadas por Comisión Directiva el día 03/09/2019, que consta en Acta N° 14/2019.

6°) Proceder a la renovación de autoridades de la Institución.

7°) Artículo 30° del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebran válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada la convocatoria".

Fdo. Jeremías Barrionuevo, Secretario; Reinaldo Reatti, Presidente.

1p 06-12-19

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Ruiz, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado Maldonado Eduardo, DNI 30.853.924, en autos: **"Provincia del Neuquén c/Maldonado Eduardo s/Apremio", (Expte. Nº 529001/15)**, Sr/a. Maldonado Eduardo, DNI 30.853.924, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Se hace saber que lo antedicho implica una unica publicación. Secretaría, 15 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Margarita L. Ruiz, Secretaria.

1p 06-12-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Ruiz, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Policella Armando Julio s/ Apremio", (Expte. Nº 540604/15**), Sr/a. Policella

Armando Julio, DNI 11.804.171, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la publicación 5ta publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Margarita L. Ruiz, Secretaria.

1p 06-12-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Ruiz, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Diego Andrés s/Apremio", (Expte. Nº 540241/15)**, Sr/a. Sepúlveda Diego Andrés, DNI 32.918.832, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Margarita L. Ruiz, Secretaria.

5p 06, 13, 20, 27-12-19 y 03-01-20

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Margarita Ruiz, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Gutiérrez Víctor s/Apremio", (Expte. Nº 541680/15)**, Sr/a. Gutiérrez Víctor, DNI 38.062.884, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Margarita L. Ruiz, Secretaria.

5p 06, 13, 20, 27-12-19 y 03-01-20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Lamadrid N° 100, cuidad de Junín de los Andes, ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al señor Wiese Pablo Ricardo Alfredo, DNI 22.037.332, argentino, soltero, nacido el 4 de junio de 1971, de apellido materno Barreto, con último domicilio en Rivadavia 1.138 de la ciudad de San Martín de los Andes, a presentarse y hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: **"Wiese Pablo Ricardo Alfredo s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", (Expediente 58288/2019)**. Junín de los Andes, 02 de agosto del año 2019. Fdo. Natalia Andrea Núñez Caparroz, Prosecretaria.

6p 13-09; 04-10; 01-11; 06-12-19; 03-01 y 07-02-20

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. 2 de Neuquén a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, Juez, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881, interviniente en autos: **"Aguirre Alan Emiliano y Otro s/Cambio de Nombre", (Expte. Nº 98032/2019)**, ordena publicar por un (1) día en el lapso de dos (2) meses consecutivos, citando por el término de quince (15) días hábiles computados desde la publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, tratándose de la supresión del apellido paterno (Aguirre), para pasar a ser Buy Alan Emilio (DNI Nº 40.167.778) y Buy Emanuel Maximiliano (DNI Nº 38.544.968). Neuquén, 22 de octubre de 2019. Fdo. Dra. María Florencia Silanes, Prosecretaria.

2p 08-11 y 06-12-19

La Sra. Jueza, Dra. Marina Comas, cita y emplaza a que comparezca en estos autos a quien se considere con derecho, haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17, Ley 18248), en autos caratulados: **"Vaca Víctor Alejandro s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 111144/2019)**, que tramitan

en el Juzgado de Familia Nro. 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 8 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Valeria M. Chavarría, Prosecretaria.

2p 06-12-19 y 03-01-20

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. 1 de Neuquén, a cargo de Dr. Jorge R. Sepúlveda, Juez, Secretaría Única, sito en calle Leloir 88, interviniente en autos: **"Amin Almendra Gladys Susana c/Amin Vicente Jorge y Otro s/Impugnación de Reconocimiento y Reclamación de Filiación", (Expte. Nº 82053/2017)**, cita por el término de 15 días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular oposición al trámite de cambio de apellido solicitado por la Sra. Amin Almendra Gladys Susana, DNI Nro. 25.968.995. Publíquese por edicto el pedido en el Boletín Oficial una (1) vez por mes en el lapso de dos meses, debiendo ser consecutivos. Neuquén, 26 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Funcionaria Juzgado de Familia, Poder Judicial Neuquén.

2p 06-12-19 y 03-01-20

La Sra. Jueza, Dra. María Gabriela Ávila, cita al Sr. Naughton Mario Fabián Pedro, DNI 17.373.684, para que en el plazo diez (10) días días tomen la debida intervención en autos caratulados:**"Najul Rosana Elizabeth c/Naughton Mario Fabián Pedro s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. 95943/19)**, que tramitan en el Juzgado de Familia Nro. 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Pignol María Victoria, sito en calle Leloir N° 881, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se le designará Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 19 de noviembre de 2019. Fdo. M. Del Pilar Saravia Seeber, Secretaria.

1p 06-12-19

La Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados:**"Clínica Pasteur S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 433501/2010)**, comunica que con fecha 11/11/2019, se resolvió la conclusión del concurso de Clínica Pasteur S.A. y el cumplimiento por la concursada del acuerdo homologado en autos, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 de la LCQ. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en la región a elección del concursado. Neuquén, 22 de noviembre de 2019. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 115 de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes pretendan derechos accionarios en la sociedad Renco S.A. para que se presenten ante la Perito Contadora Cristina Laura Marchena, en el domicilio constituido en Independencia 892, en el horario de 9 a 13 horas, en los autos caratulados:**"Renco S.A. s/Autorización de Libros Societarios", (Expte. 523395/2018)**, a fin de alegar y probar cuanto estimen pertintente. Publíquese por 5 días. Neuquén, 25 de octubre de 2019. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

Testimonio: "Zapala, 07 octubre de 2019: ...". Fallo: I) ... II) Imponer las Costas a la demandada vencida. III) Regular los honorarios de la Dra. Adriana Urrutia en la suma de pesos ciento ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete ($188.657,00); ...; más alícuota de IVA a quienes sean Responsables Inscriptos y conforme pautas citadas en los considerandos. IV) Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Lo testimoniado es co-

pia fiel de las Sentencia de Primera Instancia y providencia dictada en los autos: **"Petry Daniel Alberto c/Galeno ART S.A. s/Accidente de Trabajo con ART", (Expte. N° 33357, Año 2016)**. "Sec. Uno, tramitados ante el Juzgado de Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, para la Dra. Adriana Urrutia, a fin de perseguir el cobro de sus honorarios regulados, firmes y consentidos a la fecha contra el condenado en Costas, con domicilio electrónico CH47, se expide el presente conforme la providencia que transcripta en su parte pertinente dice: Zapala, 14 de noviembre de 2019, ... líbrese testimonio ...". Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Dado y sellado en Zapala, a los 21 días de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Analía Suárez,Secretaria.

1p 06-12-19

La Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, sita en calle Gdor. Anaya y Teodoro Planas, notifica al empleado **López Lucas Oscar** (D.N.I. Nº 29.386.766), que en el Expte. Nº 8760-001668/2018 (Abandono de Cargo) que se ha impuesto la Cesantía, en relación a inasistencias continuas e injustificadas desde el día 19/06/17 hasta el 26/07/18, mediante Decreto Nº 2214/19. Queda Ud. de esta forma debidamente notificado. Fdo.) Kalbermatten Verónica. Neuquén, 15 de noviembre de 2019, que se transcribe a continuación: El Gobernador de la Provincia del Neuquén Decreta: Artículo 1°: Impóngase la Sanción de Cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial del Neuquén, a partir de la sanción de la presente norma, al agente López Lucas Oscar, CUIL 20-29386766-7, Legajo Nº 9656, Categoría de revista OSA del Escalafón General, Planta Permanente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, de acuerdo a lo normado en el Artículo 111, inciso i), apartado c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haber transgredido con su accionar lo establecido en los Artículos 9º, incisos a), 92 y 97 del mismo cuerpo legal. Al incurrir en inasistencias injustificadas desde el día 19 de junio de 2017 al 18 de octubre de 2017 inclusive y desde el día 02 de julio de 2018 al 26 de julio de 2018. Fdo.) Gutiérrez. Gaido.

1p 06-12-19

El Sr. Juez Federal, Dr. Hugo Horacio Greca a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de General Roca, sito en calle España N° 1.698, Primer Piso, comunica que en los autos caratulados: **"Aspetia Nina Zenobia s/Solicitud Carta de Ciudadanía", (Expte. N° FGR-25205/2019**), la Sra. Zenobia Aspetia Nina, de nacionalidad boliviana, DNIE N° 94.553.026, nacida el 26/05/1968, en Quine, Provincia de Inquisivi, Departamento de La Paz, País de Bolivia, domiciliada en la ciudad de Cinco Saltos, Pcia. de Río Negro, ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se publica el presente a fin de que cualquier persona pueda hacer llegar a través del Ministerio Público Fiscal las consideraciones que estimare pudiesen obstar a la concesión de dicho beneficio. Secretaría Civil, 14 de noviembre de 2019. Fdo. Ezequiel H. Andreani, Secretario Federal.

1p 06-12-19

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881 de Neuquén, cita de venta por el plazo de cinco días (Art. 505 del CPCC) a Sandoval Nova Abel Mario, DNI Nº 92.470.743, en autos caratulados: **"Caire Carla Carina c/Sandoval Nova Abel Mario s/Ejecución de Honorarios", (Expte. 966/15)**, debiendo en igual plazo constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 41 del CPCyC. Publíquese en el Boletín Oficial y por 2 días en el Diario La Mañana Neuquén, 28 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Valeria M. Chavarría, Prosecretaria.

1p 06-12-19

La Dra. Ana Carolina Scoccia, Jueza del Juzgado de Familia N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría

a cargo de la Dra. Betiana Lorena Díaz, en autos: **"Luna Luis Edberto c/Oller Miriam Ruth s/ Divorcio (f)", (Expte. N° 0395/18)**, notifica a la Sra. Miriam Ruth Oller, D.N.I. N° 13.477.090, de las siguientes resoluciones: "Viedma, 6 de junio de 2018. Por presentado, parte y por constituido domicilio. Agréguese la documental acompañada. Por iniciado trámite de divorcio en los términos del Art. 437 y siguientes del Código Civil y Comercial. De la documental agregada y de la demanda de divorcio, traslado a la contraparte por el término de 21 días. Fdo. María Laura Dumpe, Juez Subrogante". (...) "Viedma, 25 de junio de 2019. (...) En su mérito, atento lo peticionado y manifestado y teniendo en cuenta las constancias obrantes en autos, notifíquese por edictos a Miriam Ruth Oller, D.N.I. N° 13.477.090 del inicio de la presente demanda y cítesela para que en el término de 21 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de Neuquén y en un Diario de mayor circulación en la zona. Fdo. Ana Carolina Scoccia, Juez". Publíquese por dos (2) días. Viedma, ... de octubre de 2019. Fdo. Betiana L. Díaz, Secretaria.

1p 06-12-19

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1.840, Piso 4°, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 12.12.17, en el Expte. Nro. 13442/2016, se decretó la quiebra de **Muñoz de Toro Patagonia S.A.**, CUIT 30-70802775-4, con domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 740, Loft 212, CABA, inscripta en la IGJ bajo el N° 6687 del L° 29 con fecha 03.07.02. Los acreedores podrán presentar a la Síndico Patricia Julia de la Rúa, con domicilio en Tucumán 1.538, 3° "D", CABA y Tel.: 4374-2947/11-4478-2847, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25.2.20, oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El Síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días **9.4.20** y **28.5.20** -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el **28.4.20**. Se intíma al fallido y a 3ros. para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus Administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el Art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 27 de setiembre de 2019. Fdo. Claudio F. Marjanovic Telebax, Secretaria.

1p 06-12-19

Autos caratulados: "Muñoz de Toro Patagonia S.A. s/Oficio Directo", (Exhorto N° 528372/2019), en trámite por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la señora Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss, a fin de solicitar se proceda a requerir el diligenciamiento del oficio que se adjunta al presente procediendo a la publicación del edicto ordenado por el juez de la quiebra por cinco días en el Diario de publicaciones legales de esta Provincia, debiendo ser recepcionada sin necesidad de pago de arancel, tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 273 inc. 8) de la Ley 24522 (LCQ). La providencia dictada en autos, en la parte pertinente dice: "Neuquén, 07 de noviembre del año 2019 ... Por recibidos ... (...). Atento el requerimiento efectuado por el Juez de la Quiebra en el Oficio de Fs. 1/2 y 3/4. Téngase presente el edicto acompañado y, a los fines de su diligenciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, para que proceda a la publicación del edicto ordenado por el Juez de la Quiebra. Asimismo, déjese constancia en el Oficio que la diligencia deberá ser recepcionada sin necesidad de pago de arancel, tasas u otros gastos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 273 inc. 8) de la Ley 24522 (LCQ). Facúltese al Ministerio Público Fiscal para el diligenciamiento del oficio ... A los fines dispuestos precedentemente, gírense las presentes actuaciones en vista al Ministerio Público Fiscal, Oficina de Asuntos Extrapenales, facultándose para la firma de la documentación anexa ... Fdo. Elizabeth García Fleiss, Juez". En tanto, el Oficio Ley 22172 de fecha 27 de septiembre de 2019, librado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secreta-

ría N° 17, con asiento en calle Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 4° de Capital Federal, a cargo de la Dra. Paula María Hualde y Secretario, Dr. Claudio Marjanovic Telebak, en autos: **"Muñoz de Toro Patagonia S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 13442/2016)**, dictó la providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 25 de septiembre de 2019 ... Publíquense edictos por cinco días en el Diario de publicaciones legales de la Provincia del Neuquén y de conformidad con lo normado por el Art. 258 de la Ley 24522, líbrese Oficio, conforme Ley 22172, al Juzgado competente de esa Provincia a fin de que instruya " ... al Agente Fiscal de la respectiva jurisdicción ..." a que efectúe el diligenciamiento de las respectivas piezas Fdo. Paula María Hualde, Juez". Se encuentran facultados para su diligenciamiento las siguientes personas: Dras. María Valeria Cascino, Roberto C. Fernández, Carlos A. Bin y/o Daniel Larumbe. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

La Dra. María Silvana Domínguez, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en Todos los Fueros, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo de Alejandra Cháneton; comunica por dos (2) días que en los autos caratulados: **"Obra Social de Empleados de Comercio y Atividades Civiles (OSECAC) c/Steethead Argentina SRL s/Ley 23600 Obras Sociales s/ Ejecución Fiscal", (Expte. GR6300 3364/2006)**; que la Martillera Pública Cristina Glasiuk (Mat. 213 CMyCP del Neuquén), rematará el día viernes 13 de diciembre de 2019 a las 9.00 hs., en Av. Neuquén y Costanera de la ciudad de Junín de los Andes, los siguientes bienes embargados: 1 torno CNC, marca Hyunday Hit 8S, 1 centro mecanizado, marca Bridgport Toro-Cut 30, 1 torno automático, marca Traub A15, 1 torno mecánico, marca Tida TD-4AA, 1 torno mecánico, marca Boffelli y Finais M800R, 1 torno revolver, marca Apeka 20, 1 torno revolver, marca Voley A17, 1 óptico, marca Bodmer MXH 3.000, 1 balancín, marca El Galeón de 18 toneladas, 1 prensa neumática, marca Hincey de 10 toneladas, 1 compresor de aire, marca Cavet de 3Hp, 2 amoladoras de 1Hp, 2 pulidoras de 1 Hp, 1 máquina de Blisting, modelo C11-60, 11 perforadoras de banco de 1/2 Hp, 1 perforadora-fresadora de banco, marca Altea CV1, 1 sierra circular, marca Gooddwill de 2 Hp, 1 cabina de pintura, marca Brennenstuhl, modelo BPE 810, 1 horno de secado 2x2x1, marca Lektra Ingeniería, 6 cubas para baño y limpieza inoxidable 60x60x40, 1 mesa de pulido con tres motores de 1/2Hp, 1 pantografo, marca Gravograpg-ITL 38204, 1 báscula de 200 kilos, 2 matafuegos de 10 kilogramos ABC, 3 matafuegos de 5 kilogramos ABC, 1 torno CNC, marca George Fisher Ndm25, 1 fresadora Mava Ruizma 0,50 centímetros, 1 equipo hidráulico, marca Acciomat EG-70/8, 2 calefactores· de 4.000 calorías, 1 calefón Longvie DIM 230x380x700, 2 prensa de pie de 1 tonelada, 3 computadoras, 1 Fax Panasonic Modelo KX-FT22, 9 mesas de madera 180x60x100, 6 mesas de madera 180x60x120, 1 armario metalice 180x200x40, 1 armario metálico 180x60x40, 1 armario metalice de 180x80x40, 3 sillones giratorios de cuero, 12 sillas de madera regulables con pie metálico. Condiciones: El pago será al contado, en efectivo modeda nacional (pesos) y al mejor postor. Posturas: Se admiten posturas de viva voz el día del remate. Comisión: La comisión a pagar será del 10% (diez por ciento) a cargo de los compradores a favor de la Martillera, debiendo abonarse en el acto del remate (Art. 12 de la Ley 2538). Estado de los Bienes: Se rematan en el estado en que se encuentran. Informes: Por informes contactarse con la Martillera Cristina Glasiuk (Mat. 213 CMyCP Nq). Domicilio Electrónico: 27119258168. mail crisglasiuk@gmail.com, Tel.: 2944-290585. Fdo. Alejandra Cháneton, Secretaria.

1p 06-12-19

El Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 del Dr. Javier Ghisini, sito en Diagonal 25 de Mayo 51 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por dos días en los autos: **"Noacco Matías Juan c/Suárez Alfonsina s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 556539/16)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 12 de diciembre del 2019 a las 11.00 horas, en el local de calle V. Chrestía Nº 132 de esta ciudad de Neuquén, el siguiente automotor: Un automóvil marca Peugeot, modelo Partner Patagónica 1.6N VTC sedan 5 puertas, domi-

nio NZS 604, Año 2014, motor marca Peugeot Nº 10DBWH0014360, chasis Peugeot Nº BADGJN6ACFG506011. Deudas: Patente $3.162,81 al 31/10/19. Contravencional y/o multas sin deuda. Se deja constancia que los gastos de inscripción del bien son a cargo del comprador. Las deudas que posee el automotor por patente no están a cargo del comprador. Estado: El automotor se encuentra en buen estado de uso y en funcionamiento, con un pequeño abollón en el guardabarros delantero izquierdo. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero, sito en calle V. Chrestía Nº 132 de esta ciudad de Neuquén, o al Cel.: 299-6372929. martillerosarraf@hotmail.com. Neuquén, Secretaría, 03 de diciembre de 2019. Fdo. Dra. María Lucrecia Varnes, Seretaria.

1p 06-12-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que Por Sentencia N° 4539 de fecha 01/08/2019, dictada por el Dr. Lucas Pablo Yancarelli, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Pino Alexis Manuel Fabio**, DNI 38.533.406, como material y penalmente responsable del delito de Robo simple tentado (dos hechos), robo simple, encubrimiento por receptación dolosa (dos hechos, resistencia a la autoridad, encubrimiento por receptación dolosa agravado por la habitualidad (dos hechos) y robo simple en carácter de partícipe necesario, todos en concurso real (Arts. 164, 239, 277 inc. 1 ap. C, e inc. 3 ap. C, 42, 45 y 55 del CP), la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y Costas (Arts. 268 y 270 CPP). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer a Alexis Manuel Fabio Pino, DNI Nº 38.533.406, las siguientes reglas de conducta (conforme Artículo 27 bis del Código Penal) po el término de dos (2) años: A) Fijar residencia e informar cualquier variación de la misma al Juez de Ejecución de manera inmediata. B) Someterse al control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada cuatro meses, debiendo presentarse a los quince días posteriores de que la presente adquiera firmeza; C) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. D) No cometer nuevos delitos. E) Realizar un curso de Gasista Matriculado debiendo acreditar su finalización antes de culminado el plazo de dos años. No surge de la Declaración Jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena de prisión impuesta: 1° de agosto de 2022. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 1° de agosto de 2021. Neuquén, 2 de diciembre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 06-12-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que Por Sentencia N° 4493 de fecha 24/07/2019, dictada por el Dr. Gustavo Ravizolli, la que se encuentra firme el 07/08/2019, se le impuso al condenado **Pérez Aroldo Yamil**, DNI 35.310.736, en acuerdo de partes, la pena de dos años de prision de ejecucion condicional, como autor penalmente responsable de los delitos de lesiones culposas (Art. 94), derivados de la conducción imprudente de automotor, en calidad de autor (Arts. 94 bis, 1er. y 2do. párrafo y 45 del CP.). Detalle de Reglas Impuestas: Fijar el cumplimiento de las siguientes obligaciones, en los términos del Art. 27 bis del C.P. por dos años: Fijar domicilio y no mudarlo o ausentarse del mismo de forma prolongada sin previo aviso y realizar en dicho plazo un curso de manejo defensivo, debiendo acreditar de modo fehaciente mediante certificación dicho extremo. Se dejó constancia que el encartado ha manifestado su intención de auto inhabilitarse para la conducción de automotores por el plazo de dos años, haciendo entrega por ante la Fiscalía de la licencia pertinente. No surge de la Declaración Jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena de prisión impuesta: 24 de julio de 2021. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 24 de julio de 2021. Neuquén, 2 de diciembre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante, sito en calle Brown 115 de esta ciudad, para que dentro de diez (10) días comparezcan los sucesores de Soto Francisca (DNI 9.733.447) a tomar la intervención que les corresponde en los autos: **"Sucesores de Miro Jaime Rufino c/Sucesores de Soto de Bosaz Francisca s/Escrituración", (Expte. 503194/2014)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, a los 22 días del mes de noviembre de 2019. Fdo. María Laura Alonso, Prosecretaria.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, sito en calle Brown 215 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de los causantes García Raúl Adolfo, DNI 10.393.681, a efectos de que comparezcan en autos: **"García Raúl Adolfo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 527903/2019)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, a los 31 días del mes de octubre de 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Abot Ricardo Arturo, DNI Nº 12.711.402, a hacer valer sus derechos en autos: **"Abot Ricardo Arturo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 527836/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 6 de noviembre del año 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"González Irma Beatriz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 528228/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Irma Beatriz González, DNI N° 4.764.255, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 21 de noviembre del año 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: "**Petenatti Manuel Clementino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527463/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Manuel Clementino Petenatti, DNI N° 5.938.334, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 26 de noviembre del año 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **"Morales Damián s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 85671/2019)**, Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Morales Damián, D.N.I. N° 16.520.290, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725

inc. 2) del Código Procesal). Cutral-Có, 24 de octubre de 2019. Dra. Vaninna P. Cordi, Juez. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única, sito en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Monjes Luis Alberto, DNI Nº 10.531.277, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en autos caratulados: **"Monjes Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85895/2019)**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 25 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única, sito en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. González Jorge, DNI 7.306.740, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días en autos caratulados: **"González Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85863/2019)**, debiendo publicarse por el término de un (1) en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 22 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única, sito en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. González Berta, DNI 10.042.232, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"González Berta s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85853/2019)**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.y C.). Secretaría, Cutral-Có, 22 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única, sito en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Cabrera Marcelino Antonio, DNI Nº 10.042.074, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Cabrera Marcelino Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85996/2019)**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 22 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 06-12-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Villar Luis Roberto, DNI N° 2.659.071 y Funes Eny, DNI N° 3.940.986, en el marco de los autos caratulados: **"Villar Luis Roberto y Funes Eny s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 85646, Año 2019)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 12 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 06-12-19

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno Civil,

Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Lara María Victoria, DNI N° 9.741.953, en el marco de los autos caratulados: **"Lara María Victoria s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 84404, Año 2019)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 26 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Gabriela Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 06-12-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Brown 115, interviniente en autos: **"Hualmes Aurora s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 527543/2019)**, dispone que se publiquen edictos por un (1) día, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la misma (Hualmes Aurora, DNI Nro. 5.018.025), para que dentro del plazo treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 22 de noviembre de 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en Almirante Brown Nº 115 de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Jovel Barros, DNI 7.300.612, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Barros Jovel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 528193/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 25 de noviembre de 2019. Fdo. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en calle Brown 115, interviniente en autos: **"Almendra Arcadio Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 528086/2019)**, dispone que se publiquen edictos por un (1) día, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el mismo (Almendra Arcadio Antonio, DNI Nro. 11.806.540), para que dentro del plazo treinta (30) días lo acrediten.Neuquén, 21 de octubre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, sito en calle Brown 115 de Neuquén, en autos caratulados: **"Perdigon Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 527693/2019)**, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Perdigon Antonio, para que comparezcan a acreditarlo. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y tres días en el Diario LM Neuquén. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Neuquén, 08 de noviembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Montesanto Rinaldo Marcello s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 528080/2019)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Rinaldo Marcello Montesanto, DNI N° 92.814.475, para que el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 27 de noviembre del año 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

Dr. Joaquín Cosentino, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de la IV Circunscripción Judicial, sito en la calle Lamadrid N° 130 de la ciu-

dad de Junín de los Andes, Pcia. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio de Jorge Zubizarreta (DNI 4.372.270) y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine CCyC y 725 CPCyC), en los autos: **"Zubizarreta Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58398/2019)**. El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Diario Río Negro. 26 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Joaquín Cosentino, Juez. Dr. Luciano Zani, Seretario.

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en calle Almte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Giuliani Ubaldo Vuenaventura s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 527961/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Ubaldo Vuenaventura Giuliani, DNI Nº 7.300.525, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de diciembre de 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, sito Brown 115 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. Faustino Payllalef, DNI 7.571.144, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"Payllalef Faustino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 528079/2019)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 28 de noviembre de 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 6 de Neuquén Capital, sito en Diagonal Alvear 165 y Almte. Brown 155, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría a cargo de la Silvia Inés De Glee, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Victoriano Cousso, DNI 7.687.393, en autos: **"Cousso Raúl Victoriano s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 521385/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Secretaría, 14 de septiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 06-12-19

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de la Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N°155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Picucchi Néstor Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 528382/2019)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Néstor Raúl Picucchi, DNI 14.148.526, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 27 de noviembre del año 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, a cargo de la Dra. María Eliana Reynals, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Quiroga Lucía s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 528233/19)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 26 de noviembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 1 a cargo de la Secretaria, Dra. Analía Suárez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Villalba, DNI 11.810.896, en autos: **"Villalba Ana María s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 43433/2019)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Secretaría, 02 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 06-12-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Poblete, DNI 8.035.282, en autos: **"Poblete Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 44308/2019)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Secretaría, 11 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 06-12-19

El Dr. Sebastián A. Villegas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Sonia Gómez, Subrogante, con asiento en la calle Mendoza N° 273, 1° Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Barrientos Marta, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **"Marta Barrientos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 12497, Año 2018)**. Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dr. Sebastián A. Villegas. 27 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Sonia Patricia Gómez, Prosecretaria.

1p 06-12-19

El Dr Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Figueroa Tagle Tránsito s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 527270/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Tránsito Figueroa Tagle, DNI 18.780.775, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 27 de noviembre 2019. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Diego Troitiño, Funcinario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

La Dra María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Lescano Merlo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 528182/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. Merlo Lescano, DNI N° 8.022.261, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 19 de noviembre de 2019. Fdo. María Eliana Reynals, Jueza. Neuquén, 27-11-19. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-12-19

El Dr. Jorge Alberto Videla a cargo del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Cafferata Haydée Ofelia Juana s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 11651/2019)**, cita y emplaza a toda aquella persona y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Haydée Ofelia Juana Cafferata, DNI 1.076.389, para que lo acrediten en

el término de treinta (30) días. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial de Neuquén y por tres (3) días en Diario La Mañana Neuquén. Villa La Angostura, 15 de noviembre del año 2019. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria; Dr. Norberto Oscar Martín, Prosecretario.

1p 06-12-19

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Uno de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Navarro Francisco Alberto (DNI N° 5.902.120), fallecido en la ciudad de San Martín de los Andes, el día 05 de abril de 2019, siendo su último domicilio real en calle Fosbery 231 de la ciudad de San Martín de los Andes, en autos: **"Navarro Francisco Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58586/2019)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 16 de octubre de 2019. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 06-12-19

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montorfano, con asiento en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Marinero Aldo Jorge, DNI N° 6.726.093, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC. y 2340 del C.C.yC.), en autos caratulados: **"Marinero Aldo Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 58417/2019)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 16 de septiembre del año 2019. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Secretario.

1p 06-12-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ruel Olga Haydee para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Ruel Olga Haydee s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 526982, Año 2019)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 26 de noviembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 06-12-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Brown 155, 6° Piso de Neuquén Capital, en autos: **"Audisio Víctor Luis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 527668/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Audisio Víctor Luis, DNI 7.576.034, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, y por tres en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 15 de noviembre del 2019. Fdo. María Eugenia Grimau Juez; Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Giménez Heriberto Darío s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 528238/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Darío Heriberto Giménez, DNI N° 3.351.137, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 20 de noviembre del año 2019. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 06-12-19

Vaninna Paola Cordi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Concur-

sos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones y Freyre, 2do Piso de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Berra Alejandro (DNI N° 3.431.038) y Ortiz María Martina (DNI N° 2.026.808), en los autos caratulados: **"Berra Alejandro y Ortiz María Martina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85967/2019)**, a fin de que se presenten quienes se creen con derecho. Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días conforme se establece en el Art. 725, inc. 2° del C.P.C.yC., en un Diario con circulación en la zona a exclusiva elección del peticionante. Cutral-Có, 29 de noviembre de 2019. Fdo. Gabriela V. Medel Vuillermet, Prosecretaria.

1p 06-12-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 5886. 30 de octubre de 2019. **23**. Defensoría General sobre Informes N° 29/2019 y 30/2019. Visto y Considerando: Que la Dra. María Luisa Andrada, por disposición del Señor Defensor General, Dr. Ricardo Horacio Cancela, remite el Informe Nº 29/2019: "Informe de Situación de la Defensa Pública Civil y Penal de la I Circ. Judicial" y eleva para su tratamiento, el Informe Nº 30/2019: "Defensa Pública Penal: Funcionario/a Letrado/a Penal – MF6" (cfr. Nota Nº 12725-19 del registro de la Dirección de Gestión Humana), describiendo el estado actual de las Defensorías Civiles y Penales de la I Circunscripción Judicial. Que respecto de la Defensoría Pública Civil, expresa que se encuentra con un enorme volumen de trabajo debido al aumento de la población potencial de usuarios de la competencia civil del Ministerio Público de la Defensa, lo que se refleja en el Servicio de Orientación Jurídica, cuyas asignaciones ascendieron un 45% en el primer trimestre de este año y que el organismo cuenta con disminución del personal, con motivo de las licencias por enfermedad y vacantes por jubilación. En razón de ello, solicita la designación de tres (3) Asistentes Jurídicos Civiles, Categoría MF7, para que coadyuven con las Defensoras Titulares en las tareas propias del organismo y especialmente en aquellos casos que deban subrogar organismos vacantes. Que dicho cargo cuenta con el perfil de puesto aprobado por el Tribunal Superior de Justicia. Que en atención a la Defensa Pública Penal de la I Circunscripción Judicial, también con motivo de las licencias por enfermedad y vacancias por jubilación, presenta una delicada situación, al no encontrarse cubierta la estructura proyectada para cada uno de los Equipos Operativos que la conforman. Ello así, requiere se disponga el llamado a concurso externo para cubrir dos cargos de Funcionario, Categoría MF6, para cumplir funciones en los Equipos Operativos de la Unidad Operativa Penal del Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial, los que coadyuvarán con los Defensores Públicos Penales. Asimismo, solicita la aprobación del perfil de puesto de "Funcionario/a Letrado/a Penal", Categoría MF6, con destino a la Unidad Operativa Penal, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que analizados los antecedentes y las razones de servicio existentes en las Defensorías Públicas Civiles y Penales de la I Circunscripción Judicial, habrá de llamarse a los concursos externos y aprobar el perfil de puesto elaborado. Por ello, oído el Sr. Fiscal General, **se Resuelve: 1º) Aprobar** los Informes Nº 29/19 y 30/19 del Ministerio Público de la Defensa, protocolizándose los mismos en este acto. **2°) Aprobar** el perfil de puesto de "Funcionario/a Letrado/a Penal", Categoría MF6, con destino en la Unidad Operativa Penal, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **3º) Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir tres (3) cargos

de Funcionario/a, Categoría MF7, con destino al Equipo de Trabajo inserto en el Ministerio Público de la Defensa de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, conforme perfil de puesto aprobado por Acuerdo Nº 5691, Punto 25. **4º) Llamar** a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir dos (2) cargos de Funcionario/a Letrado/a Penal, Categoría MF6, con destino a los Equipos Operativos de la Unidad Operativa Penal del Ministerio Público de la Defensa, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **5º) Facultar** al Sr. Director de Gestión Humana para integrar la Mesa Examinadora, fijar día y hora de la evaluación correspondiente. **6º) Hacer saber** a todos los postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del llamado a Concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial –link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta –así como todo el proceso de selección. **7°) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción, y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen, bajo su exclusiva responsabilidad. **8º) Publíquese** en el Boletín Oficial el perfil de puesto aprobado. **9º) Notifíquese** y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Roberto German Busamia –Presidente- los Señores Vocales, Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe, María Soledad Gennari, el Sr. Fiscal General Dr. José I. Gerez y el Sr. Defensor General Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia Dra. Carla Pandolfi. Dirección de Gestión Humana, 6 de noviembre de 2019. Fdo. Ianina Smokvina, Analista Semi Senior, Dirección de Gestión Humana.

1p 06-12-19

Aprobado por Acuerdo N° 5886 punto 23 (30 Oct-2019)

MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

"Año del centésimo trigésimo aniversario del nacimiento del Dr. Gregorio Álvarez"

Descripción del puesto de "Funcionario/a Letrado/a Penal"- categoría MF6-

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	*Funcionario/a Letrado/a Penal*
Organismo/Dependencia/Oficina	*Unidad Operativa Penal, conforme asignación de funciones.*
Asiento de funciones	*(Localidad y Circunscripción judicial, conforme asignación de funciones).*
Categoría del Puesto	*MF6*
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Magistrados y Funcionarios (MF)*
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	*Defensor/a Público/a, conforme asignación de Unidad/Equipo.*
Fecha de confección del presente documento	*Septiembre de 2019*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El/La Funcionario/a Letrado/a Penal tiene el propósito de asistir a los/las Defensores/as Públicos/as en su labor de defensa de personas involucradas en un proceso penal. En tal sentido, colabora en la gestión, registro, seguimiento y control del proceso; concurre a los actos y diligencias, conforme directivas del/de la Defensor/a.

Asimismo, coadyuva en la recepción, atención y/o derivación responsable y efectiva los requerimientos de los usuarios.

El/La Funcionario/a Letrado/a Penal tiene alcance y asiento de funciones en la localidad, circunscripción y Unidad/ Equipo Operativa/o en la que sea asignado/a.

Principales tareas del puesto

a) Asistir al Defensor Público Penal en la labor de patrocinio letrado de los/as usuarios/as en el proceso penal, conforme éste lo indique, realizando el seguimiento del proceso y asesorando al mentado usuario/a a lo largo de las sucesivas etapas del proceso penal.

b) Realizar entrevistas con usuarios, visitar unidades carcelarias si fuera necesario, concurrir a las audiencias, y otros actos y diligencias que el proceso penal demande, conforme directivas del/de la Defensor/a de la Unidad/Equipo del que forma parte.

c) Colaborar en la articulación de las comunicaciones y atención de requerimientos de los usuarios recibidos por vías directas o indirectas (entrevistas o visitas a unidades carcelarias/de detención).

d) Coadyuvar en las gestiones internas y externas necesarias para el cumplimiento de la misión de la Unidad/ Equipo al que pertenece, de acuerdo a la pertinente coordinación con el Defensor Público a cargo del mismo.

e) Participar activamente en proyectos o iniciativas de mejora continua del Ministerio Público de la Defensa, en especial en la materia de incumbencia específica del cargo.

INFORME N° 30/ 2019: "DEFENSA PÚBLICA PENAL: FUNCIONARIO/A LETRADO/A PENAL-MF6"

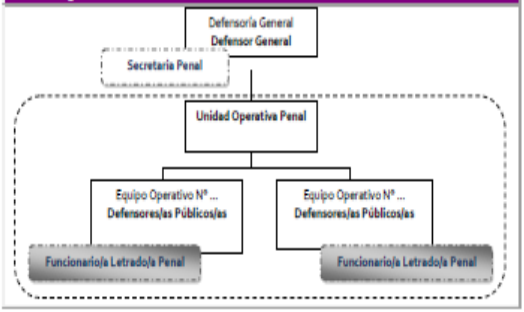
f) Colaborar con el/la Defensor/a Público/a en la solicitud y gestión de los recursos necesarios para el cumplimiento de su propósito y principales responsabilidades (recursos humanos, materiales, tecnológicos).
g) Realizar las tareas administrativas y de documentación relacionadas con el cargo y con el Área/Oficina de la que forma parte.
h) Contribuir en la elaboración de informes periódicos de estadística y gestión de órganos al que pertenece.
i) Proponer e implementar pautas y normativa de aplicación de su área (v.g. protocolos de actuación), conforme la normativa vigente y los requerimientos del Ministerio Público de la Defensa.
j) Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
k) Realizar todas aquellas tareas inherentes al cargo que le sean encomendadas por su superior inmediato o por la Defensoría General.

· Nivel organizativo de tareas	5.00.-
TAREAS	Nivel y Descripción general
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Nivel 06/10: Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio / de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 04/10: Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 05/10: Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 05/10: Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.

Requisitos del Puesto
· Formación académica
Requisito/s indispensable/s:
Título Universitario de Abogado
Requisito/s preferente/s:
Formación complementaria en derecho penal.
Formación complementaria en temáticas de Derechos Humanos.
· Experiencia laboral
Requisito/s indispensable/s:
Tres (3) años de experiencia profesional en materia penal.
Requisito/s preferente/s:
Cinco (5) años como mínimo de experiencia laboral.

· Conocimientos especializados
Dominio de la normativa aplicable a la función (v.g., Tratados Internacionales de Derechos Humanos; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia del Neuquén; Códigos Penal de Nación; Código Procesal Penal del Neuquén; Ley de Ejecución de la Pena N° 24660; Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 2892; Reglas de Heredia, Reglamento de Justicia, Reglamentos y Resoluciones dictadas por el MPD en su materia de incumbencia; Manual de Organización y Funciones del MPD, entre otras).
Dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función: buscadores de doctrina y jurisprudencia, internet, Word, Excel, Lotus/Dextra, entre otras.
Conocimientos de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización (comunicación, administración).
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.

Ubicación organizacional:



En caso de ausencia o vacancia:

En caso de ausencia o vacancia, el/la Funcionario/a Letrado/a Penal será remplazado/a por el personal que el Defensor General determine.

AVISOS

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-001626/2018** se presenta Adenda por las modificaciones al Proyecto: "Acueducto para la Distribución de Agua Dulce Río Neuquén - Bajo del Choique - Fase I", propuesto por JMAC Servicios S.A. (ex Compression Processing And Treating S.A."), el cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada bajo Disposición N° 199/19. El Proyecto se emplaza en la localidad de Añelo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Inicio de Traza X: 5.747.844,17; Y: 2.507.216,66 y Fin en X: 5.753.730,18; Y: 2.504.227,92. Las modificaciones al proyecto original consisten en el incremento de la capacidad de almacenamiento en el punto final del acueducto. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003410/19**

se tramita la Licencia Ambiental del Informe Ambiental: "Perforación del Pozo Exploratorio GTIE.Nq.Ch.x-1003", Yacimiento Curamhuele, en Coordenadas de ubicación Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Inicio del Gasoducto X: 5.861.695,33 - Y: 2.444.443,31. El Proyecto a evaluar consiste en la perforación del Pozo Exploratorio GTIE. Nq.Ch.x-1003, Yacimiento Curamhuele, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Para la ejecución del proyecto será necesario construir una (1) locación de 18.700 m^2 de superficie, la cual incluye un campamento de 2.500 m^2 y una playa para tanques de almacenamiento de agua de 3.000 m^2. Durante la etapa de construcción, una de las obras a realizar será la construcción del acceso a la locación. En total se requerirá la apertura de 628 m. de camino nuevo con un ancho de 6 m. Para consolidar el mismo se realizará el agregado de una capa de 15 cm. de calcáreo sobre su superficie. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003034/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Informe Ambiental (I.A.) Central de Generación de Energía Eléctrica, Tendido de Líneas Eléctricas Varias y Gasoducto", en el Área de Concesión de Exploración No Convencional Bajo del Toro de la Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: Central de Generación: X: 5844791; Y: 2492778 (Baricentro), línea de Gas Combustible Inicio X: 5845312,7; Y: 2492223,6, Fin: X: 5844713,3; Y: 2492724,2, Tendidos Eléctricos de: PAD 1 Inicio X: 5844754.07; Y: 2492709.39, Fin X: 5841061.20; Y: 2488426.28, LOC-2 Inicio X: 5844759.20; Y: 2492145.74, Fin X: 5846384.11; Y: 2492261.08, LOC-3 Inicio X: 5846490.75; Y: 2493890.34, Fin X: 5846308.54; Y: 2495262.85, EMA Inicio X: 5844460.87; Y: 2492791.59, Fin X: 5844374.73; Y: 2492552.49, Estación de Control BdT-1, Inicio X: 5845304.27; Y: 2491999.26, Fin X: 5845287.91; Y: 2491999.27, Batería Centro 1 Inicio X: 5845065.40; Y: 2491838.17, Fin X: 5845315.39; Y: 2492177.36. El proyecto contempla el Montaje de una Central de Generación de Energía Eléctrica (16 MW), el tendido de una línea de gas combustible y el tendido de aproximadamente 11 Km. de líneas eléctricas aéreas, desde la futura Central de generación a distintas instalaciones existentes y proyectadas del Área de Concesión de Exploración No Convencional Bajo del Toro. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003462/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Tendido de Línea de Conducción y Línea Eléctrica para el Pozo YPF.Nq.BMo-11", propuesto por Vista Oil & Gas Argentina S.A.U., en el área de concesión: Bajada del Palo Oeste, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: Inicio en X: 5.769.508 Y: 2.542.108; fin en X: 5.770.392 Y: 2.542.034. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. N° 8920-003368/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de Pozos en las Locaciones ADLA 38, 86, 26, 33, 41 y 44 - Área de Concesión Aguada de la Arena", propuestos por YPF S.A., en el Área de Concesión Aguada de la Arena, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: LOC 38: : LOC 38: Pozos YPF.AdIA-1159(h) X: 5776369.37 - Y: 2492290.02; YPF.AdIA-1160(h) X: 5776362.95 - Y: 2492296:33; YPF. AdIA-1161(h) X: 5776356.53 - Y: 2492302.64; YPF. AdIA-1162(h) X: 5776350.12 - Y: 2492308.95; YPF.AdIA-1163(h) X: 5776343.70 - Y: 2492315.26. LOC 26: Pozos YPF.AdIA-1106(h) X: 5778972.05 - Y: 2490327.36; YPF.AdIA-1107(h) X: 5778972.05 - Y: 2490336.36; YPF.AdIA-1108(h) X: 5778972.05 - Y: 2490345.36; YPF. AdIA-1109(h) X: 5778972.05 - Y: 2490354.36; YPF.AdIA-1110(h) X: 5778972.05 - Y: 2490363.36. LOC 33: Pozos YPF.AdIA-1138(h) X: 5778930.01 - Y: 2493341.08; YPF.AdIA-1139(h) X: 5778930.01 - Y: 2493351.08; YPF. AdIA-1140(h) X: 5778930.01 - Y: 2493361.08. LOC 86: Pozos YPF.AdIA-1369(h) X: 5768766.00 - Y: 2490828.00; YPF.AdIA-1370(h) X: 5768766.00 - Y: 2490838.00; YPF. AdIA-1371(h) X: 5768766.00 - Y: 2490848.00; YPF .AdIA-1372(h) X: 5768766.00 - Y: 2490858.00. LOC 41: Pozos YPF.AdIA-1173(h) X: 5773784.16 - Y: 2493527.06; YPF. AdIA-1174(h) X: 5773784.16 - Y: 2493537.06 - YPFAdIA-1115(h) X: 5773784.16 - Y: 2493547.06; YPF.AdiA-1176(h)

X: 5773784.16 - Y: 2493557.06:- LOC 44: Pozos YPF. AdIA-1186(h) X: 5773784.16 - Y: 2494862.06; YPF. AdIA-1187(h) X: 5773784.16 - Y: 2494871.06; Y YPF. AdIA-1188(h) X: 5773784.16 - Y: 2494880.06; YPF. AdIA-1414(h) X: 5773784.16 - Y: 2494889.06; YPF. AdIA-1415(h) X: 5773784.16 - Y: 2494898.06. El Proyecto consiste en la construcción de 6 (seis) locaciones con sus accesos, perforación, terminación y eventual abandono de 26 (veintiséis) pozos; caminos de accesos y colectores. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 06-12-19

Transferencia de Licencia Comercial

Eduardo Adrián Cabrera, CUIT 20-16165312-9, transfiere Licencia Comercial Nº 015.663, rubro servicios de peluquería, con domicilio en Belgrano Nº 608 de Neuquén Capital, a Rubén Adrián Cabrera, CUIT 20-36256498-1. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.

1p 06-12-19

Transferencia de Fondo de Comercio

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. Roberto Elio Valdez, DNI 13.917.997, con domicilio en Las Golondrinas 324 del Barrio Los Radales, Pcia. del Neuquén, anuncia transferencia de Fondo de Comercio, libre de toda deuda, gravamen y sin personal a favor de Marciano Hugo González Chandía, DNI 18.830.524, con domicilio en Callejón de Gin Gins 1.200 de San Martín de los Andes, destinado al rubro almacén que gira en plaza con el nombre de Granja EMG, ubicado en calle Rudecindo Roca 978 de San Martín de los Andes. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio calle Rudecindo Roca 978 de San Martín de los Andes. Roberto Elio Valdez, DNI 13.917.997.

1p 06-12-19

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Modesto Manuel Mena, D.N.I 20.280.329, transfiere los derechos de explotación de la Licencia Comercial N° 050.209, en el rubro taxi, a la señorita Brenda AnahÍ Mura, D.N.I. 38.063.674. Neuquén, 28 de noviembre de 2019.

1p 06-12-19

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2019

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1901 - Convalida el Convenio a suscribirse entre el Municipio de la ciudad de Senillosa y la empresa PECOM Servicios Energía S.A.. Promulgada por Decreto Municipal N° 1104/MS/19.

1902 - Acepta la renuncia presentada por el Sr. Lara Carlos Roberto a la tenencia precaria de la parcela otorgada mediante Ordenanza N° 1081. Promulgada por Decreto Municipal N° 1105/MS/19.

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

2144 - Desafecta parte de la calle pública Chos Malal, una fracción de tierra cuya superficie es de 9.581,78 m² y se identifica como Lote C, según Plano de Mensura 4796-03199/08, que se ubica entres calle Chos Malal y Narambuena.

SUMARIO

Edición de 56 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 9 a 56

Normas Legales - Pág. 56

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo